BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 13 DE FEBRERO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 8974

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

CRONICA ADMINISTRATIVA

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocatoria a elecciones nacionales

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924.

Atento a lo dispuesto por el Art. 23, inciso 4o., de la Ley de elecciones nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Convócase al pueblo de la Capital Federal, para el día Domingo veintitrés de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección:

1o. De diez y nueve (19) diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Francisco L. Albarracín, Leónidas Anastasi, Fernando de Andreis, Antonio Barrera Nicholson, Augusto Bunge, Juan J. Capurro, Enrique Dickmann, Juan J. Frugoni, Matías Gil, Héctor González Iramain, Juan B. Justo, Pedro López Anaut, Antonio Lozano, Agustín S. Muzio, Roberto M. Ortiz, José León Rodeyro y Eduardo M. Tomaszewski, y Ernesto H. Celesia y Nicolás Repetto, que renunciaron y cuyos mandatos terminaban el 30 de Abril de 1924 y 1926, respectivamente.

2o. A la elección de sesenta y ocho (68) electores de Senador Nacional, en reemplazo del ciudadano Doctor Vicente C. Gallo, que dejó vacante el cargo por haber aceptado y ejercer las funciones de Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior y cuyo mandato terminaba el 30 de Abril de 1928.

Art. 2o. De conformidad con lo prescripto en el artículo 55 y 56 de la referida ley, cada elector votará por trece (13) diputados y cuarenta y seis (46) electores, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio de Hacienda

Hacienda Ministerio. — Se acepta propuesta para proveer substancias desnaturalizantes.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Expte. 2020-O-1923. — 1165 V. — Vistas estas actuaciones referentes a la licitación para adquirir substancias para componer una fórmula oficial desnaturalizante de alcohol, o una fórmula particular para el mismo objeto, autorizada por resolución No. 803-V, de 25 de Septiembre ppdo., y

Resultando:

Que como consta del acta de fs. 21, labrada por el señor Escribano Mayor de Gobierno en 26 de Octubre ppdo., se han presentado propuestas para proveer solamente tres substancias de las cuatro licitadas para componer la fórmula oficial, y tres fórmulas desnaturalizantes particulares.

Que la Oficina Química Nacional de la Capital informa de fojas 23 a 31, que de las tres substancias de referencia, solamente dos llenan las condiciones establecidas por la licitación, y que de las tres fórmulas, solamente la del señor Saturnino García satisface las condiciones requeridas para la desnaturalización.

Que las gestiones de este Ministerio ante el de Agricultura, para conseguir nafta, cracking, para componer la fórmula oficial, no han dado resultado satisfactorio por no poder suministrar ese producto los yacimientos de Comodoro Rivadavia.

Considerando:

Que en razón de no haber probabilidades de conseguir más que dos de las cuatro substancias indicadas por la Oficina Química Nacional de la Capital para componer la fórmula desnaturalizante oficial, es del caso aceptar la fórmula del señor García, que, según lo informado por la citada repartición, es la que reune mejores condiciones a los fines que se la destina.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para adquirir del señor Saturnino García, la cantidad de 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil) litros del producto para desnaturalizar alcohol a que se refiere su propuesta de fs. 13 y vuelta, al precio de $ 0.75 m|n (setenta y cinco centavos moneda nacional) por litro y bajo las siguientes condiciones:

a) El señor Saturnino García entregará dentro de los sesenta días de la fecha, a la Administración General de Impuestos Internos, por lo menos, 40.000 (cuarenta mil) litros del producto de referencia y pasada esa fecha entregará a razón de 30.000 (treinta mil) litros mensuales como mínimo, hasta completar el total de la adquisición, pudiendo elevarse esa cantidad hasta 50.000 (cincuenta mil) litros como máximo.

Dichas entregas se efectuarán libres de todo gasto en el depósito fiscal de desnaturalizantes, y verificado su litraje, de acuerdo con la densidad que resulte del análisis que efectúe la Oficina Química Nacional, sobre las muestras del producto que en cada entrega se tomen del mismo, con la intervención del interesado o su representante.

b) El producto desnaturalizante que debe proveer el señor Saturnino García, deberá llenar las siguientes condiciones analíticas:

La mezcla deberá ser límpida y no dejará por evaporación un residuo superior a gramos 0,30 o|o.

Será soluble en alcohol a todas proporciones y deberá soportar una temperatura de 0o sin separación de sus componentes.

Su densidad a más de 15o C, estará comprendida entre 0,780 y 0.830 y su composición deberá responder a las siguientes proporciones:

Metileno	49
Productos livianos de cracking del petróleo	27,5
Hidrocarbono	13,7
Aceites esenciales del alcohol de melaza .	9,8
	100,00

Por destilación fraccionada del producto, se deberá obtener un mínimo de 80 o|o en volumen, que destile antes de los 80o.

El contenido en acetona, determinado por el Método Kammer, será como mínimo de 10 o|o en volumen.

c) La Administración General de Impuestos Internos proveerá de los envases necesarios en cada oportunidad, para la entrega del producto desnaturalizante por el señor García.

Art. 2o. El metileno que importa el señor Saturnino García e invierta en la composición del producto desnaturalizante que entregue a la Administración General de Impuestos Internos, estará comprendido en la exención del impuesto que establece el artículo 3o. de la Ley 4298, a cuyo efecto la repartición nombrada llevará la cuenta correspondiente.

Art. 3o. Queda entendido que la morosidad o falta de cumplimiento de las cláusulas del presente decreto por parte del señor Saturnino García, lo deja sin efecto en todas sus partes.

Art. 4o. El gasto que demande la adquisición de la substancia desnaturalizante a que se refiere el presente decreto, y que asciende a la suma de pesos 337.500 m|n (trescientos treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional), se imputará a la partida única del ítem 20, inciso 6, Anexo D, del presupuesto en vigor.

Art. 5o. La fórmula desnaturalizante a que se refiere este Decreto, será completada por la Administración General de Impuestos Internos, con las substancias indicadoras de carácter reservado a que se refiere el Decreto de 25 de Septiembre de 1915 y deberá usarse en la proporción del 5 o|o.

Art. 6o. Publíquese, comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Aduana de la Capital, Oficina Química Nacional de la Capital, tome nota la Oficina de Contabilidad y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Se modifica el artículo 4o. del Decreto Reglamentario de la Ley 11.283 sobre patentes.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924

Expte. 86-C-1924. 97-V. — Visto lo manifestado precedentemente por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Modifícase el artículo 4o. del decreto reglamentario de la Ley No. 11.288, en la siguiente forma:

"La patente de las agencias de lotería, se aplicará de acuerdo con la escala siguiente:

	Con reparto $	Sin reparto $
De 1 a 2 decenas	100 . .	5.000
" 4 "	200 . .	5.500
" 8 "	400 . .	6.000
" 12 "	600 . .	6.500
" 16 "	800 . .	7.000
" 20 "	1.000 . .	7.500
" 24 "	1.400 . .	8.000
" 28 "	1.800 . .	9.000
" 30 o más "	2.000 . .	10.000

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Agricultura

Autorizando la inversión de $ 3.000, en la adquisición de un automóvil equipado con máquina seleccionadora de semilla de trigo.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Visto el resultado satisfactorio obtenido con la máquina seleccionadora de trigo, accionada por el motor de un automóvil marca «Franklin», ofrecida por la Cereal Máchine Co. Ltd., en un recorrido por la campaña desde Santa Fe, hasta Bahía Blanca, durante los trabajos de siembra; y considerando, que es conveniente efectuar la adquisición de la citada máquina y vehículo correspondiente con fines de fomento agrícola; atento lo dispuesto por el Artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase la inversión de la suma de tres mil pesos ($ 3.000 m/n) moneda nacional, en la adquisición de un automóvil marca «Franklín» equipado con máquina seleccionadora de semilla de trigo, de la casa Cereal Machine Co. Ltd. y con destino a la enseñanza de la selección de semilla de trigo.

Art. 2º. Impútese al Inciso 1, Item 7 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para su cumplimiento.

ALVEAR. — T. A. Le Bretón. — Vicente C. Gallo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Eufracio S. Loza.

Disponiendo que el Departamento de Hacienda, abone por Tesorería General, al Sr. Nicolás E. Rodríguez, la suma de $ 5.000 m/n., importe de la chata-motor «Unitraco», que ha vendido a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923.

Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, manifiesta haber adquirido del Sr. Nicolás E. Rodríguez, la chata-motor «Unitraco» de conformidad con la autorización conferida por el Superior Acuerdo de Gobierno de fecha 30 de Octubre del corriente año, y atento a que se han llenado todos los requisitos legales y administrativos para su adquisición, corresponde disponerse su pago,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. El Departamento de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, al Sr. Nicolás E. Rodríguez, la suma de cinco mil pesos ($ 5.000 m/n.) moneda nacional, importe de la chata-motor «Unitraco», que ha vendido a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Art. 2º. Esta suma se imputará al Inciso 1º., Item 15, Partida 1ª. de la Ley General del Presupuesto vigente.

Art. 3º. Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando «Reserva de Tránsito» las leguas A. D. del lote 21 fracción D, Sección HI, y B C. del lote Nº. 25 fracción C. Sección HII, del Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Resultando de lo informado por la Dirección general de Tierras, en este expediente:

Que los lotes 20 y 21, fracción D, Sección HI, y 24 y 25, fracción C. Sección HII, del Territorio del Chubut, con una superficie de 10.000 hectáreas cada uno, figuran libres de adjudicación, encontrándose comprendidos en la reserva dispuesta por la Ley Nº. 5559;

Que de acuerdo con la información de la inspección conviene disponer la reserva con destino a tránsito de las leguas A. D. del lote Nº. 21, fracción D, Sección HI, y leguas B. C. del lote Nº. 25, fracción C. Sección HII, quedando afectada para uso común la legua D, del lote 21 toda vez que es la más indicada para responder a los fines del decreto de 11 de Abril de 1907;

Que habiéndose comprobado que los señores Alejandro Fernández y Daniel P. Zaffaroni, Pablo Ortega y José Angel Uranga, son pobladores, los dos primeros, en condominio, de la superficie de 2.500 hectáreas de la legua A. del lote Nº. 21; el segundo, de las leguas A. C. D. de lote 25 y el último de las leguas B. C. del lote Nº. 21, en los que han introducido los capitales en poblaciones y haciendas que se detallan, es equitativo concedérselas en arrendamiento en la forma establecida por el decreto de 11 de Abril referido, para las leguas A. del lote 21 y C. del 25, y las demás, de conformidad con los decretos de 7 de Febrero de 1917 y 2 de Septiembre de 1920; debiendo los señores Fernández y Zaffaroni y Pablo Ortega, dar su conformidad previa a la formalización de los contratos, a cuyo efecto la Dirección General de Tierras, les fijará el plazo de 90 días: La legua B, del lote 25, fracción C, Sección HII, debe ser ofrecida en las condiciones del decreto del 11 de Abril de 1907;

Que la citada Repartición aconseja acordar a los indígenas Pedro Quintuman, Pascual Trafián, Juan Carrillo, Gerónimo Quintuman, y Sucesión de Juan Quintuman, permiso de ocupación provisoria, en los lotes 20, fracción D Sección HI, y 24, fracción C, Sección HII, hasta tanto, se les dé ubicación definitiva a cada uno de los nombrados, en forma que consulte sus intereses, pudiendo resolverse de acuerdo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase «Reserva de Tránsito». a los efectos de lo dispuesto por el decreto de 11 de Abril de 1907, las leguas A. D. del lote Nº. 21, Fracción D, Sección HI, y B. C. del lote Nº. 25, fracción C, Sección HII, del Territorio del Chubut, quedando afectada a uso común la legua D. del lote 21.

Art. 2º. Acuérdase a Don Pablo Ortega, y Señores Alejandro Fernández y Daniel P. Zaffaroni, estos dos últimos en condominio, en las condiciones del decreto de 11 de Abril de 1907, y al precio establecido por decreto de 17 de Septiembre de 1923, las leguas C. del lote Nº. 25, fracción C, Sección HII, y A, del lote Nº. 21, fracción D, Sección HI, del Territorio del Chubut. debiendo la Dirección General de Tierras, notificar a los interesados dentro del plazo de 90 días, para que manifiesten su conformidad con las condiciones del decreto citado, una vez aceptados, formulará los contratos respectivos. Igualmente formulará de conformidad con el decreto de 7 de Febrero de 1917 y 2 de Septiembre de 1920, al precio establecido en el decreto del 17 de Septiembre recordado, contratos de arrendamiento con el Sr. Pablo Ortega, por las leguas A. D. del lote Nº. 25, fracción C, Sección HII, y con el Sr. Angel Uranga, por las leguas B. C. del lote Nº. 21, fracción D. Sección HI.

Art. 3º. Concédese permiso de ocupación con carácter provisorio, hasta tanto sean ubicados en forma definitiva, a los indígenas Pedro Quintuman, Pascual Trafián, Juan Carrillo, Gerónimo Quintuman, y Sucesión de Juan Quintuman, por los lotes 20 fracción D, Sección HI, y 24 fracción C, Sección HII.

Art. 4º. Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos y para que ofrezca en las condiciones y precios de los decretos de 7 de Abril de 1907 y 17 de Septiembre de 1923, la legua B. del lote 25 fracción C. Sección HII. Quedan desestimados en consecuencia, todos los pedidos que se han hecho por los lotes que se han citado, que no hayan sido resueltos por este decreto.

Art. 5º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando que el derecho de compra que le acordaba a D. Alfredo Villa, el contrato con él celebrado para el arrendamiento de superficie de 20.000 Hs. en el Territorio del Chubut, ha quedado sin efecto.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto del 23 de Marzo de 1910, se aprobó el contrato celebrado con el Señor Alfredo Villa, para el arrendamiento de una superficie de 20.000 hectáreas, ubicada en los lotes 2 y 9 fracción C, Sección AII, circunscripción Presidente Mitre, en el Territorio del Chubut, cuyo contrato venció en igual fecha de 1915, estableciéndose en él, que el interesado tenía derecho una vez cumplidas las obligaciones contraídas, a adquirir la mitad de la tierra arrendada;

Que el Señor Villa, se presenta a fs. 83 y 84 renunciando al derecho de compra de la mitad de la extensión de que se trata que le acordaba su contrato y pide además que se le devuelva la suma de $ 2.000 m/n. que abonó en su oportunidad por concepto de mensura de la tierra, operación que no obstante haberse cobrado su valor, no se ha efectuado;

Que de la información agregada y de lo manifestado por la Dirección General de Tierras, se deduce que efectivamente la operación de mensura no ha sido hecha, por lo que hace procedente su pedido de devolución de lo abonado por ella, debiendo en consecuencia disponerse se libre orden de pago por la suma reclamada y en cuanto al contrato de arrendamiento vencido debe declararse que el derecho de compra queda nulo y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase que el derecho de compra que le acordaba a Don Alfredo Villa, el contrato celebrado con él para el arrendamiento de la superficie de veinte mil hectáreas ubicada en el lote Nº. 2 y 9, fracción C, Sección AII, Circunscripción Presidente Mitre, en el Territorio del Chubut, cuya parte Norte quedaba afectada a ese derecho, ha quedado sin efecto y en consecuencia libre de adjudicación la tierra de que se trata.

Art. 2º. Líbrese por separado orden de pago a favor del Señor Alfredo Villa, por la suma de dos mil pesos moneda nacional, importe que corresponde a la mensura de los lotes a que se refiere el artículo 1º., operación que no se ha efectuado y pase este expediente a la Dirección de Administración para que la extienda.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Desestimando el pedido de reconsideración formulado por D. Ramón Lorenzo, en el que solicitaba se incluyera en el arrendamiento concedido a su nombre por Decreto de 8 de Septiembre del año 1923, la parte Norte de la legua C, del lote 4, Sección 1ª. de la Zona de Cabo Blanco.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Visto este expediente en el que el Sr. Ramón Lorenzo, solicita se incluya en el arrendamiento concedido a su nombre por decreto de 8 de Septiembre del corriente año, la parte Norte de la legua C, del lote 4 de la Sección 1ª. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, que fuera concedido por el mismo decreto a favor de la sucesión de Don José Liñeiro, y

Considerando:

Que los datos de las inspecciones practicadas a esas tierras en los años 1915, 1918 y 28 de Marzo del corriente año, son los que se han tenido en cuenta para dictar el decreto cuya modificación se solicita;

Que la manifestación que hace el recurrente de que la construcción de las mejoras que ha introducido dentro de la tierra concedida en arrendamiento a la Sucesión de Don José Liñeiro, no originó protesta alguna, resulta desvirtuada por los reiterados reclamos de la Sucesión, los que corren agregados a fs. 76, 77, 78 y 79;

Que estando ubicadas las aguadas en el ángulo Nord Oeste de la tierra

concedida a la sucesión de Don José Liñeiro y muy distante de la línea que divide la mitad de la legua C, del lote 4, según lo demuestra el plano agregado a fs. 287, las cuales han sido encerradas bajo alambrados por el recurrente lo que ha ocasionado y ocasiona serios perjuicios a la hacienda de la propiedad de la Sucesión Liñeiro y no probando el Sr. Ramón Lorenzo ningún hecho nuevo que autorice la revisión del decreto de 8 de Septiembre del corriente año, y atento lo informado por la Dirección General Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Desestímase el pedido de reconsideración formulado por el Sr. Ramón Lorenzo, en el que solicita se incluya en el arrendamiento concedido a su nombre por decreto de 8 de Septiembre del corriente año, la parte Norte de la legua C. del lote 4, Sección 1º. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2º. Emplázase al Sr. Ramón Lorenzo, para que en el plazo de 90 días proceda al levantamiento de las mejoras que ha introducido en el ángulo Nord-Oeste de dicha tierra y coloque su alambrado sobre la línea divisoria, dejando libre la mitad Norte de la legua C. concedida en arrendamiento a la Sucesión de Don José Liñeiro.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Tierras.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Concediendo en venta, al precio de $ 15 por hectárea, los lotes de la Colonia Bernardino Rivadavia, en el Territorio del Chaco, mandando practicar nuevas inspecciones y declarando reservas forestales a determinados lotes de la mencionada Colonia.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Vistos estos expedientes de la Colonia «Bernardino Rivadavia», en el Territorio del Chaco, elevados por la Dirección General de Tierras, para la regularización de situaciones de ocupantes de los lotes fiscales, en razón de que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, solicita la reserva forestal de parte de los mismos por contener bosque, y

Considerando:

Que de la información agregada suministrada por la inspección que se practicó oportunamente, se han comprobado que el monte que cubre la superficie de parte de los lotes cuya adjudicación se aconseja, no es compacto, y por lo tanto, dada su característica de ralo, en algunos, y en otros, isletas, no resulta conveniente la reserva forestal de los mismos, toda vez que su aprovechamiento industrial no sería posible, económica, ni conveniente por las razones expuestas; y en consecuencia, procede considerar la situación de los pobladores que las ocupan, tanto más si se tiene presente que el mismo agrónomo que practicó la primera inspección, ha ratificado su información, especificando, en forma cuales son los lotes que contienen monte susceptible de una explotación racional;

Que con respecto a los casos que los expedientes 142—M—1923.—105—P-1923.—91—O—1923. 140—G—1923. 75-D-1923. 141-A-1923. 94-P-1923. 139—V—1923. 135-P-1923. 73-C-1923. y 110-S-1923, dada la diferencia de apreciación en cuanto a la proporción de los que conviene disponer que la Dirección General de Tierras, practique una nueva inspección aclaratoria que la deje debidamente establecida;

Que debe disponerse la reserva forestal de los lotes 65—6—60—56—30—43 89 93 91 75 37 83 92 14 45 61 81 73 29, 57 87 2 13 76 74 85 71 y 9, ya que las inspecciones practicadas han comprobado la existencia de bosque en una proporción que resulta conveniente para ser aprovechada y en cuanto a la situación en que quedan los pobladores que se encuentran en ellos, la Dirección General de Tierras, debe tenerlos en cuenta para el caso en que una vez explotado el monte, se resuelva su adjudicación;

Por esto y atento lo informado por las Direcciones Generales de Tierras y Defensa Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese en venta a los siguientes pobladores de la Colonia «Bernardino Rivadavia», en el Territorio del Chaco, al precio de quince pesos moneda nacional, por cada hectárea y en las condiciones vigentes, las tierras que ocupan, en las que han introducido mejoras que los colocan en la excepción del artículo 3º. del Decreto de 29 de Diciembre de 1911;

1). Exp. 86—M—1923. — A Don Nicolás Masín, el lote Nº. 28.

2). Exp. 76—E—1923. — A Don Santiago Indalecio Espíndola, el lote Nº. 46, con excepción de la superficie de ocho hectáreas reservadas por decreto de 26 de Marzo de 1917 para las necesidades de un desvío, la que se confirma.

3). Exp. 3330—S—1920. — A la Sucesión de Don Antonio Stacul, el lote Nº. 4, quedando así modificada la resolución de 10 de Junio de 1920 que lo acordaba al causante,

4). Exp. 134—P—1923. — A Don Victorio Polentarutti, el lote Nº. 83.

5). Exp. 137—S—1923. — A Don Antonio A. Serrano, el lote Nº. 54.

6). Exp. 101—P—1923. — A Don Luis Enrique Trangoni, el lote Nº. 40.

7). Exp. 120—V—1923. — A Don Gabino Verano, el lote Nº. 85.

8). Exp. 143—M—1923. — A la sucesión de Don Justo Serrano, el lote Nº. 97.

9). Exp. 72—C—1923. — A Don Diego Collado Benítez, el lote Nº. 63.

10). Exp. 84—M—1923. — A Don Francisco Martín, la mitad Sud del lote Nº. 1.

11). Exp. 69—A—1923. — A los señores Gumersindo Rojas y Gregorio Araujo, las mitades Sud y Norte, respectivamente, del lote Nº. 19.

12). Exp. 118—V—1923. — A Don Raymundo Vanney, el lote Nº. 34.

13). Exp. 63/A/1923. — A los señores José Aguado y Manuel Aguado, las mitades Norte y Sud, respectivamente, del lote Nº. 58.

14). Exp. 88—N—1923. — A Don Francisco Novolny, el lote Nº. 84.

15). Exp. 93—P—1923. — A Don Constante Petris, el lote Nº. 62.

16). Exp. 95—P—1923. — A Don Gregorio Petris, el lote Nº. 73.

17). Exp. 93—P—1923. — A Don Edmundo Pelentatutti, el lote Nº. 63.

18). Exp. 103—P—1923. — A Don Fernando Petris, el lote Nº. 79.

19). Exp. 70—B—1923. — A Don Manuel Baillés, el lote Nº. 42.

20). Exp. 116—S—1923. — A Don Josué Sacchelli, el lote Nº. 52.

21). Exp. 73—F—1923. — A Don Quirino Fogar, el lote Nº. 32.

22). Exp. 109—S—1923. — A los señores Antonio Schultheis y Santiago Goy, los lotes 36 y 25, respectivamente, debiendo previamente este último establecer claramente cual es su verdadero nombre y apellido.

23). Exp. 77—F—1923. — A Don Marcos Fogar, el lote Nº. 33.

24). Exp. 113—S—1923. — A Don Ginés Mirón Sánchez, el lote Nº. 39.

25) Exp. 136—S—1923. — A Don Lucas Sosa, el lote Nº. 23.

26). Exp. 71—B—1923. — A Don Juan Goy, el lote Nº. 16.

27). Exp. 89—N—1923. — A Don Elías Sacchelli, el lote Nº. 69.

28). Exp. 124—F—1923. — A Don Lorenzo Fogar, el lote Nº. 50.

29). Exp. 80—F—1923. — A Don Juan Fogar, el lote Nº. 70.

30). Exp. 85—M—1923. — A Don Antonio Mora, el lote Nº. 41.

31). Exp. 107—R—1923. — A Don Juan Bautista Fogar, el lote Nº. 23.

32). Exp. 132—M—1923. — A Don Miguel Medina Ledesma, el lote Nº. 51.

33). Exp. 97—P—1923. — A Don Agustín Petris, el lote Nº. 82.

34). Exp. 100—P—1923. — A Don Ermarcora Petris, el lote Nº. 22.

35). Exp. 103—R—1923. — A Don Francisco Stacul, el lote Nº. 17.

Exp. 75—D—1923. — A Don Guillermo Dellame, el lote Nº. 55.

Art. 2º. La Dirección General de Tierras, deberá efectuar las siguientes inspecciones en las tierras que se citan, con el objeto de dejar debidamente aclaradas las circunstancias que se hacen notar en cada caso; e igualmente procederá a efectuar otros requisitos necesarios para resolver diversas situaciones de pobladores, los que se establecen a continuación:

1). Exp. 130—G—1923. — El lote Nº. 21 para que establezca en forma quien ocupa en la actualidad la tierra y que mejoras existen.

2). Exp. 133—P—1923. — En el lote 96, con igual fin que en el caso anterior.

3). Exp. 122 C—1923: — En el lote Nº. 20, con idéntico objeto que en los casos anteriores.

4). Exp. 139—V—1923. — En el lote Nº. 10, para que aclare en forma que proporción exacta de bosque existe, su característica, indicando además su ubicación exacta, si es compacto ralo, etc., agregando un plano demostrativo en cada caso.

5). Exp. 142—M—1923. 105—P—1923.-91—O—1923. 140—G—1923. 75-D-1923.-141—A—1923. 94—P—1923. 135-P-1923.-110—S—1923. y 73—C—1923, que se refieren a los lotes 3—77—38—18—63—67—59—98—90 y 80, respectivamente, deberá procederse en igual forma que el caso anterior.

6). Exp. 103—P—1923. — Exigirá del señor Roque Peloso, ocupante del lote Nº. 35, ratifique la renuncia que hace a la concesión de la tierra, fijándosele al efecto un plazo de sesenta días.

7). Exp. 102—R—1923. Notificará al poblador del lote Nº. 95 que se le fija el término de sesenta días, para que lo solicite.

8). Exp. 125—F—1923. Exigirá del ocupante, señor Isidro Fernández, ratifique la renuncia que hace a la concesión del lote Nº. 64, a cuyo efecto le fijará el plazo de sesenta días.

9). Exp. 111—S—1923. Notificará al señor Julio Sánchez, que se le fija el plazo de sesenta días para que ratifique la renuncia que hace a la concesión del lote Nº. 47.

10). Exp. 71—B—1923. Hará saber al poblador, señor Agapito Robles, que se le fija el término de sesenta días, para que solicite el lote Nº. 24.

11). Exp. 74—C—1923. Fijará al señor Emilio Castillo, ocupante del lote Nº. 5, plazo de sesenta días, para que ratifique la renuncia que hace al referido lote.

12). Exp. 84—M—1923. Notificará al señor Anastasio Rojas, poblador de la mitad Norte, del lote Nº. 1, que se le fija el plazo de sesenta días, para que la solicite.

13). Exp. 90—N—1923. Notificará al señor Eugenio Nicles, ocupante del lote Nº. 27 para que ratifique la renuncia que hace a la concesioon de la tierra.

14). Exp. 78—F—1923, y Exp. 124-F-1923. — Ofrecerá en venta por el término de noventa días, al precio y condiciones vigentes, los lotes 31 y 49.

15). Exp. 81—F—1923. Queda reservado hasta tanto se le dé un destino apropiado a sus condiciones, por ser tierra anegadiza, el lote Nº. 94.

16). Exp. 123—F—1923. Mantiénese la reserva de lote Nº. 48 con destino a la fundación de un pueblo.

Art. 3º. Declaranse reservas forestales, los siguientes lotes, debiendo la Dirección General de Tierras, tener en cuenta la situación de los pobladores ubicados en esas tierras, para una posible adjudicación, una vez que se le hubiere dado destino al bosque:

1). Exp. 86—M—1923, lote 29;
2). Exp. 119—V—1923, lote 85;
3). Exp. 3335—F—1923, lote 74, quedando sin efecto la resolución de 10 de Junio de 1920 que lo acordó al señor Toribio Farías.
4). Exp. 121—A—1923, lote Nº. 76;
5). Exp. 90—N—1923 lote Nº. 13;
6). Exp. 110—S—1923, lote Nº. 91;
7). Exp. 73—C—1923, lote Nº. 61;
8). Exp. 77—F—1923, lote Nº. 30;
9). Exp. 144—B—1923, lote Nº. 2;
10). Exp. 99—P—1923, lote Nº. 87;
11). Exp. 131—M—1923, lote Nº. 57;
12). Exp. 82—C—1923, lote Nº. 73;
13). Exp, 96—P—1923, lote Nº. 81;
14). Exp. 115—S—1923, lote Nº. 45;
15). Exp. 112—S—1923 lote No. 14, manteniéndose igualmente la reserva dispuesta por decreto de 26 de Marzo de 1917 del lote Nº. 9;
16). Exp. 114—S—1923, lote Nº. 92;
17). Exp. 83—C—1923, lote Nº. 83;
18). Exp. 128—G—1923, lote Nº. 37;
19). Exp. 79—F—1923, lote Nº. 75;
20). Exp. 87—M—1923, lote Nº. 93;
21). Exp. 126—G—1923, y 138-T-1923, mantiénese la reserva de los lotes 89 y 71 para explotación forestal dispuesta por decreto de 26 de Marzo de 1917;

22). Exp. 3386—A—1923, lote Nº. 43, quedando sin efecto la resolución de 31 de Mayo de 1920 que lo acordó al señor Gines Aznal:
23). Exp. 129—G—1923, lote Nº. 65;
24). Exp. 117—T—1923, lote Nº. 6;
25). Exp. 92—O—1923, lote Nº. 60;
26). Exp. 127—G—1923, lote Nº. 56;

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras, y los señores Fernando Fernández y Máximo Suárez, por el cual se les concede en arrendamiento el lote Nº. 120 bís de la Zona Norte del Río Santa Cruz.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 30 de Septiembre de 1922, se acordó a los señores Fernando Fernández y Máximo Suárez, en las condiciones de la Ley Nº. 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1903, el arrendamiento de una superficie de 20.000 hectáreas, ubicada en el lote Nº. 120 bís, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, formulándose el respectivo contrato que obra a fs. 149, habiéndose fijado el precio de trescientos sesenta y ocho pesos moneda nacional por legua anual y atento a que no existe observación que formular.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y los señores Fernando Fernández y Máximo Suárez, por el cual se les concede en las condiciones de la Ley Nº. 4167 y su decreto reglamentario del 8 de Noviembre de 1906, por el término de cinco años, sin derecho a compra, el arrendamiento de una superficie de veinte mil hectáreas, ubicada en el lote Nº. 120 bís de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, al precio de trescientos sesenta y ocho pesos moneda nacional por legua anual y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras, y el Sr. Allan James Kemp, por el cual se le concede el arrendamiento del lote 14 bís, de la Zona Norte del Río Santa Cruz.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 30 de Septiembre de 1922, se acordó al señor Allan James Kemp, en las condiciones de la Ley No. 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1905, el arrendamiento de una superficie aproximada de 20.000 hectáreas, ubicada en el lote Nº. 14 bís, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, formulándose el respectivo contrato de arrendamiento que obra agregado a fs. 40, habiéndose fijado el precio de $ 220.00 m/n. por legua anual y atento a que no existe observación que formular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y el señor Allan James Kemp, por el cual se le concede en las condiciones de la Ley Nº. 4167 y su decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1905, por el término de cinco años, sin derecho a compra, el arrendamiento de una superficie aproximada de veinte mil hectáreas, ubicada en el lote Nº. 14 bís, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, al precio de doscientos veinte pesos moneda nacional, por legua anual y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras, y el Señor Ramón Gaspar, por el cual se le concede el arrendamiento de la parte Norte del lote 17 Sección A, de la Zona de San Julián.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 30 de Septiembre de 1922, se acordó al señor Ramón Gaspar, en las condiciones de la Ley Nº. 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1905, el arrendamiento de una superficie de 9.891 hectáreas 25 áreas que constituyen la parte Norte del lote Nº. 17, Sección A. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, formulándose el respectivo contrato que obra agregado a fs. 99, habiéndose fijado el precio de $ 483,00 m/n, por legua

anual, y atento a que no existe observación que formular,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras, y el señor Ramón Gaspar, por el cual se le concede en las condiciones de la Ley Nº. 4167 y su decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, por el término de cinco años, sin derecho a compra, el arrendamiento de una superficie de nueve mil ochocientas noventa y una hectáreas, veinticinco áreas, ubicadas en la parte Norte del lote Nº. 17, Sección A. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, al precio de cuatrocientos ochenta y tres pesos moneda nacional, por legua anual y vuelva a la Dirección General citada a sus efectos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras, y D. Tirso de Gracia, por el cual se le concede en arrendamiento una superficie de 7.500 Hs: ubicadas en parte del lote 74 de Zona Norte del Río Santa Cruz.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha Septiembre 30 de 1922, se acordó a Don Tirso de Gracia, en las condiciones de la Ley Nº. 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento de una superficie aproximada de 7.500 hectáreas, ubicada en parte del lote Nº. 74 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, formulándose el respectivo contrato que obra agregado a fojas 180, habiéndose fijado el precio de doscientos cuarenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, por legua anual, y atento a que no existe observación que formular,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras, y Don Tirso de Gracia, por el cual se le concede en las condiciones de la Ley Nº. 4167 y su decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, por el término de cinco años, sin derecho a compra, el arrendamiento de una superficie aproximada de siete mil quinientas hectáreas, ubicada en parte del lote Nº. 74 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, al precio de doscientos cuarenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional por legua anual, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, Don Alfredo Beltrame.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922 se concedió en venta a Don Alfredo Beltrame, de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, una fracción de 50 hectáreas ubicada en las fracciones C. D. del lote Nº. 12 de la Colonia Santa Ana, Sección Santa Ana, en el Territorio de Misiones, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiéndose satisfecho totalmente el precio de la tierra y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declárase cumplidas por Don Alfredo Beltrame las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en la superficie de cincuenta hectáreas ubicada en las fracciones C. D. del lote Nº. 12 de la Colonia Santa Ana, Sección Santa Ana, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, Don Daniel J. Gibbon.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Visto este expediente en que Don Daniel J. Gibbón, solicita título de propiedad de la chacra Nº. 4 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiéndose satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declárase cumplidas por Don Daniel J. Gibbon, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en la chacra Nº. 4 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, Don Lorenzo Fogar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de Junio 17 de 1923, se acordó a Don Lorenzo Folgar, plazo de un año para que diera total cumplimiento a las obligaciones de población que contrajo, dentro de los solares C. D. de la manzana Nº. 132, del Pueblo Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco;

Que la inspección recientemente practicada en los solares de que se trata, ha comprobado que el mencionado adjudicatario ha introducido las mejoras que se detallan suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas habiéndose abonado además el valor de la tierra;

Que según resulta de las actuaciones agregadas a este expediente el verdadero nombre del mencionado concesionario es Lorenzo Fogar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declárase cumplidas por Don Lorenzo Fogar, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares C. D. de la manzana Nº. 132 del pueblo Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio del año 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto la concesión del solar B. manzana 3 del Pueblo Esquel, acordada a Don Wenceslao Cárdenas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que el solar B. manzana Nº. 3 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, fué concedido por decreto de fecha 30 de Abril de 1914, a Don Wenceslao Cárdenas, y según la inspección practicada ha comprobado que no han sido cumplidas las obligaciones de Ley, por el adjudicatario, quien por otra parte, renuncia a su concesión, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto la concesión del solar B. manzana Nº. 3 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, hecha a favor de Don Wenceslao Cárdenas, por decreto de 30 de Abril de 1914, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando que la ubicación dada por Decreto de 25 de Julio de 1923, a la superficie destinada para el Cuerpo de Aviación Militar, dentro de la legua A. del lote 33 Sección IV, de la Zona de Cabo Blanco, queda situada en la legua D, del mismo lote, Sección y Zona.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 25 de Julio de 1923, se dispuso la reserva de una extensión de 600 x 600 metros situada en la legua A. del lote 33, Sección IV, de la Zona Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, con destino a los servicios del Cuerpo de Aviación Militar, deduciéndose de la información agregada que ella queda ubicada en la legua D, del mismo lote, Sección y Territorio, por lo que corresponde así declararlo, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declárase que la ubicación dada por Decreto de fecha 25 de Julio de 1923, a la superficie de seiscientos metros por seiscientos metros dentro de la legua A, del lote 33, Sección IV, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, con fines de utilidad pública, y con destino a los servicios del Cuerpo de Aviación Militar, y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Librando orden de pago a favor del Sr. José María Carranza, por la suma de $ 4.139, importe que ha abonado de más en concepto de la ocupación atrasada de la tierra.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Visto este expediente en el que Don José María Carranza, arrendatario de la superficie de 11.250 hectáreas ubicadas en la legua D. del lote 23 y leguas B. C. D, y mitad Este de la legua A. del lote 32, de la Sección 1ª. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, solicita le sea devuelta la suma que abonó de más por concepto del pago de la ocupación atrasada; y,

Considerando:

Que por decreto de 30 de Septiembre de 1922, se dispuso que el recurrente abonara el valor de la ocupación atrasada de la tierra a razón de $ 200 m/n. por legua anual, sin tenerse presente que por decreto de carácter general de fecha 3 de Septiembre de 1920 y por lo tanto anterior al citado, se ha establecido expresamente que el pago de la misma se haría efectivo liquidando el importe como derecho de pastaje correspondiente al número de haciendas denunciado por la inspección practicada;

Por esto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º. de la resolución ministerial de fecha Septiembre 4 del corriente año, recaída en el presente expediente, que reconoció la justicia de este pedido, corresponde se libre por separado la orden de pago respectiva por la suma de $ 4.139 m/n. a que asciende la diferencia, según la liquidación de fojas 139;
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Líbrese por separado orden de pago a favor del señor José María Carranza, por la suma de cuatro mil ciento treinta y nueve pesos m/n., importe que ha abonado de más en concepto de la ocupación atrasada de la tierra a que se refiere este expediente, y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Librando orden de pago a favor de D. Carlos Borgialli, por $ 3.467,50, importe que corresponde al depósito efectuado por mensura y primera anualidad de un arrendamiento al cual renunció.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de Marzo 25 de 1916 se dispuso que la Dirección General de Tierras, formulara a favor del Señor Carlos Borgialli, contrato de arrendamiento en las condiciones del decreto de ocho de Mayo de 1915, por el lote Nº. 19, Sección A. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y el interesado depositó oportunamente (fs. 19), la suma de pesos 3.467.50 m/n. que correspondía al importe de la primera anualidad adelantada del arrendamiento y al valor de la mensura del lote;

Que posteriormente se dictó el decreto de 7 de Febrero de 1917, que dejó sin efecto el de 8 de Mayo de 1915, anulándose todas las resoluciones que autorizaban la formalización de los contratos de arrendamiento, y en consecuencia, la gestión del señor Carlos Borgialli, quedó incluída en ellos, quien a fojas 56 renuncia al arrendamiento como igualmente a la licitación que debió efectuarse, pidiendo devolución de la suma depositada;

Que por los antecedentes que se han hecho notar, la solicitud del señor Carlos Borgialli, es procedente y, en consecuencia debe disponerse que la Dirección de Administración se libre la orden de pago respectiva, por la suma referida, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Líbrese por separado orden de pago a favor del señor Carlos Borgialli, por la suma de tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ m/n. 3.467.50), importe que corresponde al depósito que efectuó el recurrente por los conceptos a que se ha hecho mención en los precedentes considerandos, y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Pasando actuaciones al Señor Procurador Fiscal Federal, en el Territorio de Formosa, para que inicie la acción correspondiente con el objeto de que se reconozca a favor del Fisco, la propiedad de maderas, utilizadas en forma clandestina.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que habiendo dispuesto la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, tomar posesión de una construcción hecha en los alrededores del kilómetro 187 del Territorio de Formosa, en la que se ha utilizado sin autorización madera proveniente de bosques fiscales, no le fué posible, en razón de que ha intervenido el Juzgado Letrado del mencionado Territorio, trabando embargo con motivo de un juicio contra el causante de esas explotaciones; habiéndose dado posesión al Administrador del juicio;

Que debe darse intervención al Señor Procurador Fiscal Federal, del Territorio recordado con el fin de que inicie la gestión del caso para el reconocimiento a favor del Fisco, de las maderas de que se trata, atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola y el dictamen agregado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Pase este expediente al Señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio de Formosa, para que tome la intervención del caso, iniciando la acción correspondiente, con el objeto de que se reconozca a favor del Fisco, la propiedad de las maderas utilizadas en forma clandestina en la construcción de la población a que este expediente se refiere.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Ministerio de Obras Públicas. — Concediendo licencia al Dibujante, Francisco J. Galasso.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Expte. 20.074—1.—1923. — Vista la precedente solicitud de licencia; y,

De conformidad con las prescripciones contenidas en el decreto del 16 de Enero de 1913;
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Acuérdase seis meses de licencia, sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero, al Dibujante de la Inspección General de la Zona Norte, en la Dirección General de Irrigación, Don Francisco J. Gotusso.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al R. N., y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ministerio de Obras Públicas

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de empleados y obreros ferroviarios, Ley 11.308. — Reglamentando trámites electorales para la integración del Directorio.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924.

Exp. 2511-O-924. — Atentas las disposiciones de la Ley 11.308, en lo relativo a la elección mediante la cual deberá integrarse y renovarse el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, y

Considerando:

Que la reglamentación de los trámites electorales pertinentes, tiene que circunscribirse por ahora a permitir y facilitar la realización de la primera elección que debe verificarse, ya que no será posible, dados los términos que para ello señala la ley, darle, carácter definitivo, el que sólo podrá alcanzar una vez que se haya formado y depurado un padrón especial que permita determinar exactamente el número total de electores y la proporcionalidad que corresponda a los distritos que se establezcan según sea el número de afiliados a la Caja que cuente cada uno de ellos.

Que, además, ese carácter provisional y circunstancial con que se proyecta la reglamentación de referencia, se encuentra justificado por las modalidades especiales del problema un tanto complejo que plantea la elección de que se trata, ya que han de armonizarse los factores, distancia, tiempo y movilidad característicos del personal de tráfico, resultando de ello la evidente conveniencia de limitar el alcance de la presente reglamentación al objeto único de la primera elección, la que sirviendo de base experimental, pondrá de manifiesto las ventajas como los inconvenientes o deficiencias del sistema adoptado.

Que, por otra parte, es conveniente dejar establecido la interpretación que corresponde a la disposición contenida en el artículo 4o. (párrafo 4) de la ley, a fin de evitar los inconvenientes que pudieran presentarse en el desarrollo de la asamblea,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. A la mayor brevedad compatible con las operaciones que será necesario realizar en cumplimiento del presente decreto, el Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, convocará a todo el personal comprendido en las disposiciones de la ley, a objeto de proceder a la elección de los delegados que constituirán la asamblea en que se designarán las personas que deban integrar el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones creada por la Ley 10.650.

Art. 2o. El número de delegados a elegir dentro de cada distrito y que se indicará en la convocatoria, será a razón de uno por cada mil electores, o fracción mayor de 400. Unicamente tendrán voto los empleados y obreros que figuren como contribuyentes de la Caja y no tengan alguno de los impedimentos que señala la ley. Para el objeto, se tendrán en cuenta las últimas planillas de sueldos remitidas por las empresas.

Art. 3o. Dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la convocatoria, el Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, hará llegar a los votantes por intermedio de Inspectores de la Dirección General de Ferrocarriles los sobres y las cédulas de afiliación que se utilizarán para hacer efectivo el voto. Estos sobres tendrán una faja de color distinto para cada distrito.

Art. 4o. Cada elector recibirá dos sobres: el de tamaño mayor llevará, por esta primera vez la siguiente leyenda: "Departamento Nacional del Trabajo". —Elecciones Caja Ferroviaria. — Año 1924; el de tamaño menor, llevará impresa únicamente la palabra "Voto" con un sello que lo autentique, debiendo anularse el sobre que aparezca con cualquiera otra inscripción, número, signo, etc., tendientes a individualizar la persona del votante. Conjuntamente con los sobres, la Caja entregará por esta primera vez, al Departamento Nacional del Trabajo, a los fines de su distribución, tantas "Cédulas de afiliación" como obreros y empleados electores existan.

Art. 5o. Hasta el día en que principie la elección, todo empleado u obrero comprendido en la ley, podrá reclamar ante el Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, por falta de inclusión por parte de la Caja o en las nóminas pasadas a ésta por las empresas; por la no recepción de los sobres y por la pérdida o substracción de éstos o de la cédula de afiliación. El Presidente del Departamento Nacional del Trabajo atenderá inmediatamente los reclamos interpuestos y, previa la investigación sumaria pertinente, regularizará la situación del elector.

Art. 6o. El elector encerrará la boleta con el nombre de los Delegados de su elección en el sobre rotulado "Voto". Este, una vez perfectamente cerrado, se pondrá dentro del de tamaño mayor, debiendo en el último, colocarse también la cédula de afiliación y cerrado, se entregará para su remisión, libre de porte, en la oficina de correo más próxima, en la época fijada en la convocatoria.

Art. 7o. La época de entrega de los sobres al correo será posterior a los treinta días de la fecha de la convocatoria y durará siete días.

Ningún voto depositado fuera de ese término será considerado, sirviendo de plena y exclusiva prueba al respecto el sello fechador del correo.

Art. 8o. Los distritos electorales se constituirán en la siguiente forma:

1o. Ferrocarril Central Argentino.
2o. F. C. de Buenos Aires al Pacífico, Puerto Galván y F. C. Transandino Argentino.
3o. F. C. Central Córdoba.
4o. F. C. Sud, Dock Sud y Puerto de Ingeniero White.
5o. F. C. Oeste de Buenos Aires y Mercado Central de Frutos.
6o. Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, Cía. Tranvías Eléctricos de Quilmes, Empresa de Muelles y Depósitos "Las Catalinas", F. C. de La Plata a Meridiano V y F. C. Midland y Puertos de Bs. Aires y La Plata.
7o. F. C. Provincia de Santa Fe, F. C. Rosario a Puerto Belgrano, Empresa del Puerto de Rosario y Tranvía a Vapor de Rafaela.
8o. Ferrocarriles del Estado, Administración General; personal de Talleres, las líneas comprendidas bajo la denominación de "Central Norte Argentino", las líneas de esos ferrocarriles en Entre Ríos y el cable-carril de Chilecito a la Mejicana.
9o. Ferrocarriles del Estado: Líneas Patagónicas y F. C. Central de Chubut.
10. F. C. Central de Buenos Aires, F. C. Nordeste Argentino y Ferrocarriles de Entre Ríos.
11. Empleados de la Caja, médicos, dentistas y demás empleados de las sociedades de socorros mutuos, confiterías y oficinas de avisos a que se refiere el Art. 2o. de la ley, siempre que residan en la Capital Federal. Los que no residan en la capital, votarán con los Ferrocarriles en que presten servicios.

Art. 9o. Se constituirán dos juntas electorales presididas por el Presidente del Departamento Nacional del Trabajo y por el Inspector General de Justicia, e integradas a los fines del trámite electoral y operaciones de escrutinio, por funcionarios de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Navegación y Puertos que oportunamente se designarán poniéndolos a disposición de los primeros.

Art. 10. Son funciones de las Juntas Electorales:

a) Recibir los sobres a que se refiere el Art. 4o. del presente decreto y remitirlos a los electores.
b) Recibir los sobres con votos y proceder a su recuento y verificación, a cuyo fin, abierto el sobre externo, comprobará, mediante la cédula de afiliación, si el voto emana de persona con derecho a participar en la elección. Acto seguido depositará el sobre rotulado "Voto", en una urna que corresponderá a cada distrito.
c) Practicar el escrutinio.

Art. 11. A los efectos de la verificación del voto se tendrá a la vista la nómina de electores que habrá remitido la Caja.

Art. 12. Los votos que resulten observados, se reservarán, junto con la cédula de afiliación respectiva, con objeto de practicar las comprobaciones que la junta estime convenientes, terminadas éstas, se anularán los votos o se les dará trámite para ser computados, debiendo labrarse un acta en la que quedará constancia de los votos que se anulan y de la causa de la anulación.

Art. 13. Terminado el recuento y verificación de sobres, la junta devolverá las cédulas de afiliación a los interesados.

Art. 14. Veinte días después de terminado el período de la elección y constituídas las juntas electorales, se practicará el escrutinio.

Los votos se computarán por las personas cuyos nombres figuren en las boletas, proclamándose electos como Delegados de los empleados y obreros, a los que resulten con mayor número de sufragios, hasta completar el número que corresponda. En caso de empate, se decidirá por sorteo.

Si una boleta contuviese mayor número de nombres que el de delegados a elegirse, no se tendrán en cuenta los candidatos excedentes, entendiéndose por tales los últimos incluídos.

Terminado el escrutinio y labrada el acta respectiva, la junta hará incinerar los votos.

Art. 15. Dentro de las veinticuatro horas de terminado el escrutinio, la junta proclamará los nombres de los electos convocándolos a la Asamblea que establece el art. 4o. de la ley y fijando para quince días después la fecha, hora y lugar en que dicho acto deba realizarse.

Art. 16. La asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de Delegados electos por los empleados y obreros que representen como mínimo la mitad más uno del total de los votos que hayan concurrido a la elección en su conjunto.

Art. 17. El número de votos que cada Delegado tendrá en la Asamblea, será igual al número de afiliados a la Caja que hayan concurrido a la elección en el distrito por el cual el Delegado resulte electo dividido por el número de Delegados que corresponda al distrito de que se trate.

Art. 18. Constituída la Asamblea, que el Presidente del Departamento Nacional del Trabajo presidirá, los Delegados llamados por éste depositarán en una urna las boletas con el nombre de los Directores titulares y suplentes, por quienes voten, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo 4o. de la ley.

Se considerarán nulas las boletas que contengan leyendas, signos, números o un rasgo cualquiera, mediante los cuales fuera posible la identificación de los votantes.

Art. 19. El Presidente de la Asamblea y dos delegados designados por él, practicarán acto continuo el escrutinio proclamándose Directores titulares y suplentes a los que obtuvieran el mayor número de votos.

En caso de empate, se repetirá la elección y si resulta de nuevo empate, se decidirá por sorteo.

Concluída la elección y labrada el acta, que firmará el Presidente y los dos Delegados a que se refiere la primera parte de este artículo, se dispondrá la incineración de los votos.

Art. 20. No podrá ser Delegado, ni Director representante o suplente del personal, el empleado u obrero que no esté en servicio activo en cualquiera de las empresas llamadas a elección, pero en el caso de cesar en su empleo, mientras se hallare desempeñando funciones de Director de la Caja continuará en el cargo de tal, siempre que las causas de la cesantía no afecten la honorabilidad y el buen nombre del empleado.

Art. 21. Simultáneamente a la convocatoria para la designación de los Directores representantes de los empleados y obreros, se convocará a las empresas para elegir los correspondientes a las mismas.

A tal efecto, cada empresa acreditará dentro de los cinco días de recibida la comunicación, bajo pena de quedar sin representación, un Delegado que, en la Asamblea respectiva, dispondrá de un número de votos proporcional al total de sueldos y salarios abonados en el año inmediato anterior, conforme al artículo 4o. de la ley (2o. párrafo)

Para la determinación del número de sufragios correspondiente a cada empresa, se tomará como unidad el millar de pesos m/n, despreciando las fracciones que resultaren.

Art. 22. Designados todos los delegados de las empresas el Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, fijará la fecha de realización de la asamblea, la que se considerará legalmente constituída con la presencia de la mitad más uno de los votos correspondientes al conjunto de las empresas.

Art. 23. Obtenido el quórum, el Presidente de la Asamblea, que lo será el del Departamento Nacional del Trabajo, recibirá el voto de los Delegados, computándoselo por su valor representativo, de acuerdo con el artículo 21 de este decreto. En el mismo acto los delegados votarán los Directores titulares y suplentes.

Art. 24. Practicado el escrutinio por el Presidente y dos delegados designados por el primero a dicho efecto, se proclamarán Directores titulares y suplentes a los que obtuvieran mayor número de sufragios. En caso de empate se repetirá la elección; y si resultare nuevo empate, se decidirá por sorteo.

El Presidente y los delegados mencionados precedentemente firmarán el acta respectiva.

Art. 25. La convocatoria a elecciones de Directores representantes de los empleados y obreros, se publicarán por el término de quince días en el Boletín Oficial, sin perjuicio de comunicar dicho llamado por circular a las empresas que deberán reproducirlas y colocarla en lugar visible en todas sus estaciones y talleres y de cualquier otro medio de publicidad.

Art. 26. Una vez realizada la proclamación de los Directores, que como titulares y suplentes resulten electos, en representación de las empresas y de los empleados y obreros y acto seguido, el Presidente y tres Delegados designados

por el primero, practicarán un sorteo a fin de determinar de acuerdo con el artículo 5o. de la ley, cuales serán los Directores que a los dos años cesarán en su mandato.

Art. 27. Todas las cuestiones de orden general que puedan suscitarse en cuanto a la interpretación y aplicación de la ley y del presente reglamento, en relación a cualquiera de sus disposiciones o al desarrollo del proceso electoral, serán consideradas y resueltas conjuntamente por el Presidente del Departamento Nacional del Trabajo y el Inspector General de Justicia, quienes en caso de no ponerse de acuerdo, someterán el punto a la decisión del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 28. La Dirección General de Correos y Telégrafos convendrá directamente con el Presidente del Departamento Nacional del Trabajo las medidas encaminadas a facilitar la recepción y remisión de los votos, cédulas de afiliación, etc., e impartirá al personal de su dependencia, las órdenes pertinentes.

Art. 29. Toda asociación, entidad o grupo de personas que deseare concurrir con candidatos propios a la elección de Delegados a la Asamblea en que se designarán los representantes de los empleados y obreros, podrá dirigirse al Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, haciendo conocer ese propósito y acompañando varios ejemplares de boletas con el nombre o nombres del candidato o candidatos a Delegados que se proponga sostener.

El Presidente del Departamento Nacional del Trabajo conjuntamente con el Inspector General de Justicia, resolverán lo pertinente registrando y oficializando las boletas que aprobaren.

El candidato o candidatos que así quedaren reconocidos en tal carácter, podrán personalmente o por medio de representantes que ellos acreditarán debida y suficientemente ante los funcionarios premencionados, fiscalizar las operaciones de escrutinio.

Art. 30. Comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Pesce Carlos E. — Se revoca resolución apelada *

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923.

Expte. 2614-P-1923. 1054-V. — Vista la apelación interpuesta por don Carlos E. Pesce, contra la resolución dictada en estos obrados, por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en 12 de Noviembre corriente, por la cual se le condenó a pagar la multa que establece el artículo 60 de la Ley No. 11.006 por venta no autorizada de papel sellado, y

Considerando:

Que como lo establece el señor Procurador del Tesoro, en su precedente dictamen, no consta de autos una prueba clara y terminante de la presunta infracción, pues, si por una parte un agente de policía lo atestigua, por otra hay una pesquisa formal con resultado negativo.

Que en consecuencia y ante la duda que sugieren esas pruebas contradictorias corresponde estar a lo más favorable al causante,

Se resuelve:

Revocar la resolución de que se apela.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

Molina

* Publícase nuevamente por haber aparecido con error.

Wilson Sons y Cía. — Confirmando un cargo y anulando otro *

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1923.

Exp. 1606-W-1923. R. V. No. 1247. — Vista la solicitud de los señores Wilson Sons y Cía. Ltda., en la que piden se deje sin efecto el cargo formulado por la Aduana de la Capital, en concepto del arrendamiento del espacio que ocupan sobre el agua los muelles construídos en la Dársena Sud y por uso de la calle Pública; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que las concesiones con carácter precario están sujetas no sólo a las condiciones establecidas en los decretos que las otorgan, sino también a las que posteriormente se dictan y les son aplicables;

Que con fecha 18 de Julio de 1921, este Ministerio declaró que una concesión de muelle, análoga a la de los recurrentes, quedaba sujeta al pago del arrendamiento correspondiente a la superficie ocupada sobre el agua;

Que por consiguiente el cargo formulado en ese concepto, es procedente;

Que, por lo que respecto a la calle pública, no corresponde el cobro de arrendamiento, por el sólo hecho de haber permanecido en ella algunos vehículos con el consentimiento implícito de las autoridades y sin estorbar el tráfico.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase el cargo formulado en concepto del arrendamiento del espacio que ocupan los muelles sobre el agua y anúlase el correspondiente al de la calle pública.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril del Sud — Diagramas para el personal de guardas con trenes de pasajeros.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.

Exp. 020756—S— 921. Visto los diagramas numeros 87, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112, para el servicio del personal de guardas con trenes de pasajeros presentados por la Empresa del Ferrocarril Sud en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación y,

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente, previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano — Diagramas para el personal de guardas con trenes mixtos

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.

Exp. 029719 —R— 1921.— Vistos los diagramas números 1 a 11 para el servicio del personal de guardas con trenes mixtos presentados por la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano en la «Oficina de Control del Trabajo Ferroviario», para su aprobación y,

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini

* Publícase nuevamente por haber aparecido con error.

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte Argentino — Descarrilamiento locomotora 316 de tren 173 en la estación Perico.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921.

Exp. 029798—C— 921. Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Julio último, al llegar el tren mixto no. 173 a la estación Perico del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora no. 316 que lo remolcaba por cuya causa sufrió un atraso de 45 minutos y,

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o. de la Ley no. 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte Argentino.— Descarrilamiento locomotora 319 del tren 199 en estación Palpalá.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921.

Exp. 029716 —C— 921.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Agosto último al llegar el tren mixto no. 199 a la estación Palpalá del Ferrocarril Central Norte Argentino descarriló la locomotora no. 319 que lo remolcaba, causa por la cual sufrió un atraso de 32 minutos y;

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o. de la Ley no. 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte Argentino.— Descarrilamiento tender locomotora 201 tren 173 en Kilómetro 1131/500 C. 15.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921.

Exp. 029727 —C— 921.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 2 de Septiembre último al llegar el tren mixto No. 173 a la altura Kilómetro 1131/500 (C. 15) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora No. 201 que lo remolcaba, por cuya causa sufrió un atraso de 80 minutos y,

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o. de la Ley no. 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Descarrilamiento vagón 4808 y coche 711 en Kilómetro 61/015

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1921.

Exp. 030573 —P— 921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de Junio último, al llegar el tren mixto No. 23 B. a la altura del Kilómetro 61/015 de la línea de Humboldt a Soledad del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarrilaron el vagón No. 4808 y el coche No. 711, causa por la cual el tren llegó a destino con un atraso de 68 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió a consecuencia de haberse roto los paragolpes de los vagones 13010 y 15254, los que fueron enviados a talleres para su reparación;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5o. inciso 2o. de la Ley No. 2873 por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud — Descarrilamiento vagón No. 11298, tren No. 9 A. Kilómetro 301

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

Exp. 023865 —S— 921. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita se deje sin efecto la resolución del 19 de Octubre ppdo., en la parte que se le llama la atención por la falta de cumplimiento al Art. 79 del Reglamento General de FF. CC.; y

Considerando:

Que de lo actuado posteriormente a la resolución, se ha comprobado que la Empresa no ha remitido el telegrama a que hace referencia en su nota de fecha 13 de Septiembre del corriente año.

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Descarrilamiento vagón 2133 en Kilómetro 85/500 y cortada tren en Kilómetro 86/509.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1921.

Exp. 030501 —P— 921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 11 de Septiembre último, al llegar el tren de carga No. 509 a la altura del Kilómetro 85/500 de la línea a Rosario del Ferrocarril Provincia de Santa Fe descarriló el vagón No. 2133 C.N.A., encarrilado que fué continuó marcha el tren y al llegar a la altura del Kilómetro 86/509, se cortó causas por las cuales los trenes Nros. 1 y 9 sufrieron atrasos de 34 y 39 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haber caído a la vía un trozo de leña y la cortada obedece a haberse cortado un perno de enganche;

Se resuelve:

Declarar que los accidentes y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa y la infracción al Art. 5o. inciso 2o. de la Ley No. 2873 por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Descompostura locomotora No. 670 en el Kilómetro 63.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1921.

Exp. 030591 —P— 921.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Julio último, el tren de carga No. 513, quedó detenido en el kilómetro 63 de la línea a Rosario, del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por haberse descompuesto la locomotora No. 670 que lo remolcaba por cuya causa los trenes Nros. 7 y 8 sufrieron atrasos de 82 y 12 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en pérdidas en los tubos de calefacción;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o. de la Ley No. 2873 por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nuevo orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Producido del Boletín Oficial
El día 12 de Febrero de 1924

Por venta de Boletines . . .	3.80
" subscripción	152.—
" marcas	204.—
" avisos varios	559.60
" adicional	49.—
	968.40

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

AVISOS

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n. Idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n. Idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n. Idem, idem, al ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de sustitución, y de renuncia de una marca acordada — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

A LOS Sres. SUBSCRIPTORES

Desde el 2 de Enero se atenderá la renovación y subscripción del Boletín Oficial por el año 1924, desde las 13 a 14.30 horas, siendo necesario traigan los señores abonados el número o recibo anterior.

La Administración.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Enero 30 de 1924.

Considerando conveniente aclarar las disposiciones contenidas en el pliego que servirá de base a la licitación que se realizará para el cambio del actual material rodante de la Administración de Limpieza,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. — Aclárase el referido pliego de condiciones en la siguiente forma:

a) La Municipalidad, del material rodante que necesita para los servicios especificados en el pliego que rige la licitación, adquirirá por el momento hasta completar la suma de pesos 2.000.000 m|n.

b) La Intendencia nada puede anticipar respecto a la forma en que se adjudicaría el material que aun necesitará, una vez cubierta la suma de $ 2.000.000 m|n, por cuanto depende de la forma en que se adjudique la licitación, pues en ella la Municipalidad se reserva el derecho de comprar todo o parte a un proponente o a varios.

c) Se hallan a disposición de los interesados planillas indicando las cantidades parciales de residuos de cada una de las secciones, determinando la cantidad que proviene del barrido de las calles y de los residuos domiciliarios, cantidad de barrido proveniente de calles de pavimento liso, como así también planos de la ciudad en los que se indica la ubicación de los hornos incineradores y de los actuales depósitos estableciéndose en ellos el deslinde de las distintas secciones; también se proporcionará una planilla en la que se indicará la capacidad diaria de los mencionados hornos.

d) Dependiendo ello del sistema que se adopte, sólo puede adelantarse que en principio no es admisible el uso de tractores y la circulación de trenes fuera de las avenidas del Municipio.

e) El riego de las calles de la ciudad se efectuará entre la hora 22 y la hora 5, más o menos.

f) La Intendencia en su oportunidad entablará las gestiones del caso para que se permita la introducción libre de derechos de las máquinas que provengan del extranjero y destinadas al ensayo que determinan las bases de la licitación.

g) En el caso en que los licitantes aceptaran el pago en títulos municipales, éstos se darán por su valor en plaza. Se adelanta que seguramente la Municipalidad abonará en efectivo dado que la mayor parte del empréstito está colocada.

h) Es entendido que del plazo que determina el pliego de condiciones para la entrega del material, queda excluído el tiempo empleado en el transporte del mismo, como así también de que la tercera parte del material adquirido que deberá entregarse dentro del plazo que señala, lo es por cada uno de los tipos a proveerse.

i) Los proponentes cotizarán precios por el material puesto en depósitos Aduana.

j) En caso de rescisión de contrato de acuerdo con lo que determina la cláusula 13 del pliego de condiciones, debe entenderse que comprenderá al material no entregado hasta ese momento.

k) Los derechos de aduana correrán por cuenta de la Intendencia en los casos en que el material que se adquiera se introduzca del extranjero.

l) La presente licitación no comprende la entrega de garage, sino exclusivamente la provisión del material rodante cuya adquisición se licita.

m) Las pruebas y ensayos a que se someterán los vehículos que se propongan, serán las que determine la Comisión designada por decreto de fecha 13 de Septiembre último (Exp. 105637-D-923), el que se mantiene en todo su vigor, ensayos y pruebas que comprenderán a todos los competidores.

n) El pago se efectuará contra entregas parciales.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

NOEL
C. A. Varangot

e-7 febr. e.p.p. o|1030 v-18 febr.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 1o. Acuerdo del 17 de Noviembre de [illegible].

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"LAS MERCEDES" LDA.
Sociedad Anónima Industrial

Se hace saber a los señores accionistas de esta Sociedad, que desde la fecha se abona el dividendo correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923, en su local Sarmiento 620. — El Secretario.

e-6 febr. No. 18090 v-22 febr.

BIBLIOTECA OBRERA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, la Comisión Administrativa convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1924, a las 20 horas, en el local social, calle Méjico 2046, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Informe de la C. Administrativa.
2o. Balance.
3o. Balance pro-casa.
4o. Nombramiento de cinco titulares, tres suplentes y tres revisores de cuentas.
5o. Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta. — Alfredo L. Spinetto, presidente; Luis G. Repetto, secretario.

e-12 febr. No. 18179 v-14 febr.

"CADEC"
Compañía Argentina de Comercio
SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo 340
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1924 a las 15 horas en el local social, calle 25 de Mayo 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y del Informe del Síndico, consideración del Balance General y la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1923.
2o. Resolver si se aumenta o se cierra la Cuenta Reserva Legal.
3o. Elección de cinco directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-12 febr. No. 18180 v-28 febr.

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de 5 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.
3o. Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
4o. Remuneración a fijarse a los miembros del Directorio por el ejercicio vencido.
5o. Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado, en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista. (Art. 59 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero de 1924. — El Directorio.

E. 7 febrero No. 18.117 v23 febrero

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1924, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los Estatutos.
2o. Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista (Art. 59 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero de 1924. — El Directorio.

E. 7 febrero No. 18.118 v23 febrero

PALAIS DE GLACE SOC. ANONIMA ESMERALDA No. 449

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Febrero a las 15, en Esmeralda No. 449, con la siguiente orden del día:

1o. Considerar la Memoria y Balance correspondientes al año 1923.

2o. Elegir Directorio y un Síndico titular y un suplente.

3o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase para la misma fecha, 25 de Febrero, a las 16, en Esmeralda 449, con la siguiente orden del día:

1o. Reducción del capital social y modificación de los artículos 5, 6, 8, 9, 10, 24 y 40 de los Estatutos y supresión del artículo 39.

2o. Autorización al Directorio para emitir ciento cinco acciones, aún no emitidas, y canjear por nuevas acciones de valor reducido las antiguas acciones y vender las que posee la Sociedad.

3o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El depósito de acciones deberá hacerse con anticipación mínima de dos días a la fecha de las Asambleas. — El Directorio.

e-2 febr. No. 18042 v-21 febr.

ANDES PETROLEUM CORPORATION S. A.

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio de esta Capital, el día 29 de Febrero del año corriente, a las 15 y media horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance presentado por el Directorio, correspondiente al primer ejercicio financiera que venció el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de dos directores suplentes, en reemplazo del doctor Ricardo D. Eliçabe, que pasó a titular, y de don Federico Alvear, que renunció.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del 29 de Febrero, en el local social, Sarmiento 643. — El Presidente.

E. 8 febrero No. 18.129 v25 febrero

"LA FLORINDA" SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 27 de Febrero de 1924 a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del cuarto ejercicio económico e informe del Síndico.

2o. Nombramiento del Síndico.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea deberán los accionistas depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la Asamblea.

Puerto Santa Cruz, 1924. — El Directorio.

e-12 febr. No. 18178 v-27 febr.

"VALENTIN SANTA MARIA LDA." SOCIEDAD ANONIMA BANCO DE HIPOTECAS, EDIFICACION Y AHORROS

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 1o. de Marzo del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Sociedad calle Suipacha 341, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Pronunciarse sobre la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 23 de Enero ppdo., retirando la personería jurídica.

2o. Lectura y aprobación del balance.

3o. Lectura de una nota considerando inconstitucional el Decreto.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924. — Esteban F. Páez, presidente; Valentín Santa María, director general.

e-1o. febr. No. 18035 v-1o. marzo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "VICTORIANO RIVERA

Territorio Nacional de Santa Cruz. — Río Gallegos

Asambleas ordinaria y extraordinaria

De acuerdo con lo prescripto por los artículos 22 a 30 de nuestros estatutos y a la resolución del directorio social de 2 de Febrero del año en curso, convócase a los señores accionistas a la: 1o. Asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero del año en curso, a las 10 horas en local social, calle General Roca, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance y memoria del directorio, ejercicios de 1922 a 1923. 2o) Idem del síndico.

2o. Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero del año en curso, a las 15 horas, en el local social. calle General Roca, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Operaciones financieras de la sociedad con los Bancos de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional y reformas de estatutos. 2) Autorizar al Presidente, para que solicite la aprobación de las reformas de los estatutos del Superior Gobierno de la Nación, facultándolo para aceptar las correcciones, supresiones y adiciones que se indiquen, y a un director para que otorgue la escritura pública pertinente y pida la inscripción de las Reformas de los estatutos en el Registro Público de Comercio, todo, con facultad de sustituir en terceras personas los mandatos que anteceden.

Nota. — Para los objetos del caso, se transcribe a continuación el artículo 28 de los estatutos: "Art. 28. — Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleta de entrada a la asamblea".

e6 febrero No. 18.102 v22 febrero

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI S. A.

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso C y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 23 del corriente, a las 16 horas, en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores y de Síndico.

4o. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924.— José Balbiani, Presidente.

E. 5 febrero No. 18060 v23 febrero

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud. Reconquista 37, el día viernes 22 de Febrero de 1924, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3o. Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1924. —La Comisión Administrativa.

E. 5 febrero No. 18.064 v21 febrero

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales, y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero a las 10.30, en el local social. Cangallo 499, 8o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del quinto Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2o. Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.

3o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Febrero de 1924. — El Secretario.

E. 5 febrero No. 18.067 v27 febrero

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Por resolución del Directorio de la Compañía Mercantil Chubut, se convoca a todos sus accionistas, de acuerdo con los artículos treinta y cinco de sus estatutos y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio a la Asamblea General Especial que tendrá lugar el día treinta de Abril del corriente año en su local del pueblo de Gaimán a horas diez y siete (cinco p. m.), para ampliar las facultades conferidas al Directorio por el artículo veintitrés de los Estatutos en el sentido de autorizarle expresamente a constituir hipotecas sobre los bienes de la Compañía para garantías, préstamos o deudas de la misma. Recomendamos especialmente la más puntual asistencia. — Gaimán, Enero treinta de mil novecientos veinticuatro. — Elías Owen, Pte.—Egryn Evans, Secretario interino.

E. 5 febrero No. 18.069 v15 febrero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 1o. del corriente mes, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 21 del corriente, a las 21, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, correspondiente al 13o. ejercicio, terminado en 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un vocal suplente de Directorio hasta 3 de Mayo de 1925, en reemplazo del señor Julián García Vidal, fallecido.

3o. Elección de Síndicos titular y suplente, para el ejercicio de 1924.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1924. —V. B. Olamendi, Secretario.

E. 5 febrero No. 18.077 v21 febrero

COMPAÑIA TABACALERA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo No. 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 27 de Febrero de 1924, a las 14 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista 46, Escritorio 514, 5o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1923, e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3o. Elección de Síndico y suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Reconquista 46, Escritorio 514, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado por la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1924. —El Secretario.

E. 5 febrero No. 18.076 v25 febrero

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Fbrero a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 2, 4, 23, 27, 28, 29 y 34 de los Estatutos sociales.

2o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — El Directorio.

E. 5 febrero No. 18.078 v19 febrero

LLOYD AMERICANO

S. A. Marítima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24 (inciso h), y 29 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 21 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo No. 267, 2o. piso, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de la Estatutos Sociales.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado de depósito expedido por algún establecimiento bancario.

Nota.—Los señores Accionistas pueden solicitar en Secretaría copia del proyecto de reforma a los Estatutos. — El Directorio.

E. 31 enero No. 18.009 v16 febrero

GUILLERMO JOHNSTON & Cía.

(Sociedad Anónima Introductora)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 29 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 457, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 6 Febrero de 1924. — J. T. Willmott, Director-Gerente.

E. 11 febrero No. 18.171 v27 febrero

RAMSAY, BELLAMY Y CIA., Ltda.

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a la séptima asamblea ordinaria, que se celebrará el día 19 de Febrero de 1924, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1923.

2. Distribución de utilidades.

3. Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio de 1923.

4. Elección de síndico y síndico suplente, para el ejercicio de 1924.

5. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

6. Consideración de reformas a los estatutos sociales, propuestas por el directorio.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán, previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco, con dos días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 46. — El presidente.

e28 enero No. 17976 v15 febrero.

BERNASCONI Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 20 de Febrero de 1924, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia No. 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación del Balance General y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1o. de Noviembre de 1922 al 31 de Octubre de 1923.

2o. Elección de un Director titular con el carácter de Segundo Director (Artículo 17 de los Estatutos), por el término de tres años.

3o. Elección de tres Directores suplentes, por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año. (Artículo 18 y 24 de los Estatutos).

4o. Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 22 de los Estatutos).

Nota. — De acuerdo con el art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, presidente.

e-30 enero No. 17999 v-15 febrero

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUDAMERICANA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 7 de Marzo del corriente año, a las quince horas en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 553, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación del contrato celebrado con los señores Engelbert Hardt y Co. el 17 de Noviembre del año 1920 ante el Escribano don Alberto L. Pombo, el cual fué ratificado en el acto de constitución provisoria de la sociedad.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e9 febrero No. 18145 v26 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DE LA PATAGONIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Resolver sobre la cuenta de ganancias y pérdidas.

3o. Elección de dos directores en reemplazo de los señores Archibald Halliday y Alejandro G. Jamieson, en razón de vencer su mandato.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Río Gallegos, 23 de Enero de 1924. — El presidente.

e9 febrero No. 18162 v26 febrero

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 19 de Febrero de 1924, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923. Declaración de dividendos.

2o. Elección de un director titular y dos suplentes.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires ,28 de Enero de 1924. — El secretario.

e30 enero No. 18001 v18 febrero.

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA

Hileret y Compañía Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero a las 15 horas, en su local social, Rivadavia No. 666 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1923.

2o. Consideración de la renuncia presentada por el Directorio y nombramiento de nuevos directores titulares y suplentes de acuerdo con el artículo décimo de los estatutos.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente. Artículo décimosexto de los estatutos.

4o. Nombramiento del secretario, que debe autorizar el acta. — Artículo vigésimo tercero de los estatutos.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo vigésimo de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, (Rivadavia No. 666, piso 2o.) tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924. — El directorio.

e6 febrero No. 18104 v28 febrero

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de acuerdo con los artículos 27 y 33, de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día viernes 29 de Febrero de 1924, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver el período de duración de la sociedad, de acuerdo con el artículo 6o. de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

El directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la caja de la sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924.

e12 febrero No. 18172 v28 febrero.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 2o. piso, el día 15 de Febrero de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del Dictamen del Síndico.

3o. Designar un Director-Gerente para e corriente año.

4o. Designar un Síndico titular y un suplente para el corriente año.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con 3 (tres) días de anticipación por lo menos al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924. — E. A. Woodward, Director Gerente.

e-30 enero No. 17997 v-15 febrero

BENEGAS Hnos. Y Cía. Ltda.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 15 horas, en el local Florida 744, a fin de considerar la siguiente orden del día.

Reforma del art. 46 de los Estatutos.

De acuerdo con lo que dispone el art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado para la Asamblea.

E. 7 febrero No. 18.123 v23 febrero

THE GARRAPATA BULL Co.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General, que en segunda sesión se celebrará el 22 del corriente a las 10 horas en el local social calle San Martín 121, para considerar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923:

2o. Dictamen del Síndico.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Disolución de la Sociedad.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924.— W. Payne Reeves, Secretario suplente.

E. 7 febrero No. 18.124 v21 febrero

SOCIEDAD MERCANTIL DE LA PATAGONIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Anulación de la asamblea general extraordinaria celebrada con fecha 14 de abril de 1923.

2o. Resolver sobre la modificación de capital de la sociedad.

Río Gallegos, 23 de Enero de 1924. — El presidente.

e9 febrero No. 18163 v26 febrero

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de esta sociedad ,a celebrarse el día tres de Marzo próximo venidero, a las 8 horas, en la calle Corrientes 171, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1923, e informe del Síndico.

2o. Resolución sobre el proyecto del Directorio para la distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — El Directorio.

E. 8 febrero No. 18.136 v28 febrero

AGENCIA MARITIMA HOLANDESA, S. A.

Convocatoria

Ejercicio 1923. La Asamblea General ordinaria tendrá lugar en el local Reconquista 491, el día 23 de Febrero de 1924 a las 10 horas.

Acciones o certificados deben depositarse con anticipación de tres días.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Dictamen del Síndico y distribución de las utilidades.

2o. Cambios en el Directorio, elección del Síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e-6 febr. No. 18089 v-22 febr.

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

2a. Convocatoria

Buenos Aires, Febrero de 1924.

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 17 de Febrero a las 8.30 horas, en el local de la "Sociedad Luz", Suárez 1301, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y balance.

2o. Elección de 4 directores y 3 suplentes, un síndico titular y un suplente.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta. — H. Feijóo, secretario.

e-6 febr. No. 18092 v-16 febr.

"LA REASEGURADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones de "La Previsora", Compañía Argentina de Seguros, calle San Martín 274.

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio sobre la iniciación de las operaciones de la Sociedad.

2o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente por terminación de mandato de los actuales.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1o. de Febrero de 1914. —El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder (Art. 22 de los Estatutos).

E. 7 febrero No. 18.123 v23 febrer

SOCIETA ITALIANA MASCHILE E FEMMINILE DI M. S. E D'ISTRUZIONE DI BELGRANO.

MOLDES 2159

Asamblea General Ordinaria—2o. semestre 1923

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 98 y 111 del Reglamento Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria del 2o. semestre 1923, que se celebrará el día 15 de Febrero de 1924, a las 20.30 horas, y a la Extraordinaria Electoral, a realizarse el día 22 del mismo mes y a la misma hora, ambas en el local social, Moldes 2159 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

(de la Asamblea General Ordinaria)

1o. Informe del Consejo Directivo.

2o. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación del Balance General.

3o. Nombramiento de dos socios para la firma del Acta.

4o. Eventuales.

ORDEN DEL DIA:

(de la Asamblea Extraordinaria Electoral)

1o. Nombramiento de la comisión escrutadora.

2o. Elección de un presidente, un vice presidente; un secretario, un viecesecretario; un tesorero, un vicetesorero, por dos años.

Diez vocales por dos años.

Tres vocales por un año.

Cinco vocales suplentes por un año.

Seis revisadores de cuentas por un año.

Cinco miembros del jury de honor por un año.

Buenos Aires, Enero de 1924. — Juan Aprea, presidente. Luis Acerbi, secretario.

Los miembros que terminan su mandato, son: Raúl Carlone, Socorro Citino, Saverio Tamburo, Cayetano Bonaudo, Pablo Gorini, Alfredo Martinelli, Antonio Squellati, Pantaleón Seilingo, Orlando Vanzillotta. Martín Perucca, Luis Seilingo, Vicente Russo, Fernando Rao y Luis Buzzi.

Por renuncia: Juan Arlandini y Carlos Camia.

Continúan en el cargo: Alejandro Baracchia, Juan Rabasini, Luciano Giovannucci, José Sansone, Juan Bautista Vita, Pedro Medone 2o. y Juan Porro.

Las urnas quedan abiertas de las 20.30 a las 23 horas.

Nota.De acuerdo con el art. 101 del reglamento, las asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurran a la primera y única citación.

e2 febrero No. 18039 v15 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 2 del corriente, se convoca nuevamente para el día 18 del corriente a las 17 horas en el Salon de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 8o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de 6 Directores titulares y 6 Directores suplentes por tres años.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al art. 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 14 de Febrero de 1924.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924. — El Directorio.

e-2 febr. No. 18041 v-13 febr.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil S. A

De acuerdo con el art. 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 23 del corriente mes a las 15 horas en su local social, calle Maipú No. 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 13o. ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2o. Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.

3o. Elección de cuatro directores por tres años, síndicos titulares y síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 14, para concurrir a toda asamblea deben depositar sus acciones o resguardos en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada.

e2 febrero No. 18043 v19 febrero.

HUFNAGEL PLOTTIER Y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1924, en el local social Cangallo 499, a las 16 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura del acta de la asamblea general extraordinaria, fecha 25 de Julio 1923.

2o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

3o. Elección de síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, firmen y aprueben el acta de la asamblea.

De acuerdo al art. 28 de los estatutos sociales, la asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de los accionistas que concurrir.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1924. — El secretario.

e2 febrero No 18044 v13 febrero.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 445, el día 23 del corriente, a las 15 horas (3 de la tarde), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 18o. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923, e informe del Síndico.

2o. Acordar el dividendo a distribuir.

3o. Nombramiento de dos señores Accionistas y a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos, y

4o. Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ireneo Cucullu, Sebastián Urquijo y José Bidart, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de un Síndico titular y de un suplente de Síndico por un año.

Artículo 45 de los Estatutos: Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus Acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 20 del corriente mes inclusive.

Buenos Aires,4 de Febrero de 1924.— El Secretraio.

E. 4 febrero Nó. 18.045 v20 febrero

"LA EPOCA", SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 769

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 18 de Febrero, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del acto constitutivo de la Sociedad; transferencia de la misma.

2o. Designación de dos accionistas para redactar el acta, aprobarla y firmarla. — El Secretario.

E. 2 febrero No. 18.036 v13 febrero

COMPAÑIA NACIONAL DE CALEFACCION

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en el local social, Tucumán 766, para tomar en consideración, la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Tratar el punto referente a la marcha futura de la sociedad.

Buenos Aires, Enero 28 de 1924. — El gerente.

e29 enero No. 17987 v14 febrero.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Méjico 1863

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Febrero de 1924, a las 16.30, en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 19o. ejercicio.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, un director titular por un año, dos directores suplentes: uno por tres años y otro por un año, y síndicos, titular y suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que otorgará la gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — Nicolás Rossi, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

E. 7 febrero No. 18.125 v23 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

Memoria del directorio y balance al 30 de Noviembre de 1923

La asamblea general ordinaria de accionistas, tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1924, a las 10 horas en su local calle México 1933.

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1923

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección del síndico titular y del síndico suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

Para tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1924. —

e29 enero No. 17991 v18 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 18 de Febrero de 1924, en las oficinas de la compañía, calle Victoria No. 450, a las 14 horas

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio.

2o. Elección de cuatro directores titulares.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la compañía, calle Victoria número 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — El directorio.

Buenos Aires 25 de Enero de 1924.

e29 enero No. 17994 v14 febrero.

WEIL HERMANOS Y Cía.

Soc. An. Exportación de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1924, a las 15 horas, en nuestro local calle Reconquista No. 450.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio vencido el 22 de Diciembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente. — El Presidente.

E. 8 febrero No. 18131 v23 febrero

BUENOS AIRES ELEVATOR COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de esta sociedad, a celebrarse el día catorce de Febrero próximo venidero a las 14 horas, en el local social Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Noviembre de 1923.

2. Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3. Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4. Fijación de los honorarios del directorio.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde consta el depósito de las mismas, en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. —A. G. Krell, presidente.

e26 enero No. 17956 v14 febrero.

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Sarmiento 1676

Asamblea general extraordinaria. — Febrero 18 de 1924

Buenos Aires, Febrero 11 de 1924.

Señor consocio: De acuerdo a lo resuelto por la honorable asamblea de fecha 1 de Diciembre de 1923, y, en virtud de la facultad que nos confiere el artículo 50 de los estatutos, nos es grato convocar a usted, a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día lunes 18 de Febrero del corriente año, a las horas 14 en nuestra casa social calle Sarmiento 1676 a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. a) Informe de la comisión especial designada por la honorable asamblea en fecha 1 de Diciembre de 1923, para estudiar las refacciones más imprescindibles a realizar en el edificio social.

b) Estudio y resolucin de los presupuestos consultados por dicha comisión al respecto.

2o. Autorización al directorio para contratar un empréstito hasta la suma total que demande el presupuesto aprobado para sufragar las refacciones que haya de realizarse de acuerdo al informe de la comisión especial o bien, de aquellas que estimara la honorable asamblea en su resolución al respecto.

3o. Autorización al directorio para contratar un empréstito de $ 10.000, a efectos de regularizar el funcionamiento de las cajas: profesional, social y de préstamos; cuya cantidad se distribuirá de la siguiente forma: $ 5.000 para la caja profesional, $ 3.000 para la caja social y $ 2.000 para la de préstamos.

4o. Ratificación por la asamblea de los nombramientos otorgados, de acuerdo al artículo 86 de los estatutos, a los señores José María Castro, Angel Martucci, Luis A. Castro, José Rovira y Fausto Torterolo, para formar la comisión de cultura general.

5o. Resolución de la honorable asamblea respecto a lo que prescribe el artículo 89 de los estatutos, (que se refiere a la comisión de Cultura) y cantidad que puede invertir conforme a sus fines.

6o. Nombramiento de tres socios para suscribir el acta de acuerdo al artículo 41, párrafo 2o., del reglamento general. —El directorio.

Nota. — Siendo asamblea extraordinaria, ésta quedará legalmente constituída con la concurrencia de cincuenta socios.

Otra. — De no terminar la orden del día en la fecha de esta primera convocatoria, la asamblea continuará en los días subsiguientes a la misma hora. — El directorio.

e12 febrero No. 18173 v12 febrero.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria el día 28 del corriente a las 15 horas, en el local social Moreno 1731.

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la memoria, balance de 1923 e informe del síndico.

2o. Nombrar Síndico y dos Vocales suplentes.

De acuerdo con los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes en esta Sociedad — José H. Lambert, presidente.

e-12 febr. No. 18175 v-28 febr.

ESTANCIAS WESLEY SMITH Ltda.

Sociedad Anónima. — Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos, se cita a los señores accionistas de esta sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero en el local calle 25 de Mayo 149, (escritorio No. 9), a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1923.

2o. Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año y del directorio por dos años.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1924. — H. Wesley Smith, presidente.

e28 enero No. 17973 v13 febrero.

PAMPA GRAIN COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de esta sociedad, a celebrarse el día catorce de Febrero próximo venidero a las 14 y 30 horas, en el local social Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Noviembre de 1923.

2. Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3. Elección de síndico y síndico suplente, y fijación de sus honorarios.

4. Fijación de los honorarios del directorio.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde consta el depósito de las mismas, en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea. — A. G Krell, presidente.

e26 enero No. 17957 v14 febrero.

SOCIEDAD COSMOPOLITA FILARMONICA Y DE SOCORROS MUTUOS "JOSE VERDI".

Almirante Brown 736

Buenos Aires, Febrero de 1924.

Estimado consocio:

No habiéndose efectuado Asamblea Ordinaria, la C. D., en reunión extraordinaria y de acuerdo con el artículo 68 de nuestro reglamento, resolvió celebrar Asamblea General Extraordinaria el jueves 14 del corriente, a las 20 y 30 horas (8.30 p. m.), en nuestro salón social, debiendo tratarse la ya anunciada

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura y aprobación del Balance General.

2o. Lectura de la Memorial Social.

3o. Elecciones Generales de la C. D.

4o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, saludo a usted con mi mayor consideración. — Santiago Pertini, Presidente.—José César Landi, secretario.

E. 11 febrero No. 18165 v13 febrero

ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima Lda.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria anual para el día 27 del corriente, a las 21 horas, en el local calle Agüero No. 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico y distribución de beneficios.

2o. Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente que terminan su mandato.

3o. Liquidación de la Sociedad o en su defecto concesión de amplias facultades al Directorio para que arbitre las medidas que considere pertinentes a fin de obtener el rescate de acciones, cuyos poseedores no reciban fruta de los vapores de la institución.

4o. Designación de dos accionistas (que no sean miembros del Directorio) para que, por delegación de la Asamblea aprueben y subscriban el acta de la misma. — Nicolás A. Casullo, Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la próxima asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al de la fecha de su realización, de acuerdo al artículo 35 de los Estatutos.

E. 11 febrero No. 18.166 v27 febrero

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO.

Buenos Aires, Febrero de 1924.

Estimado consocio:

Invito a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que celebrará esta Cooperativa el 21 de Febrero de 1924, en el local Chile 1567, a las 15 horas, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Elección de cuatro titulares en reemplazo de Marcelino Patiño, Lorenzo Recalde, Domingo Fernández y Victor Riolfi, y seis suplentes: tres para Comisión de Control, en reemplazo de Baldomero Pico, Carlos Gines y Manuel Alvarez, que terminan su mandato, y dos suplentes y un síndico en reemplazo de Manuel R. Martínez, que termina su mandato, y un suplente.

3o. Varios.

4o. Elección de dos socios para firmar el acta. — M. Patiño, Presidente.

Nota: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones subscriptas.

No asistiendo, se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

E. 11 febrero No. 18.168 v21 febrero

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Emisión de la 8a. serie de acciones

Los actuales accionistas, de acuerdo al art. 5o. de los Estatutos, tendrán preferencia a la subscripción de las mismas en la proporción de una, por cada 7 acciones o certificados que ya posean. La recepción de solicitudes se cerrará el 10 de Marzo pmo., cobrándose la primera cuota del 15 al 25 del mismo mes. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1924. — El Secretario.

e-13 febr. No. 18199 v-15 febr.

SOCIETA DI M. S. UNIONE ITALIANA DEL CABALLITO
Juan Bautista Alberdi 958

Comunicamos a los señores socios que el sábado 23 de Febrero, a las 20 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, válida con cualquier número de socios una hora después de la establecida. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — El Secretario.

e-13 febr. No. 18198 v-15 febr.

SOCIEDAD COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTAS LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA
2a. Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Cooperativa, se convoca por segunda vez a los Sres. accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 15 horas en el local de la calle Tacuarí 1559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Ratificación por los señores accionistas de la petición hecha por el Directorio con fecha 18 de Diciembre ppdo. ante el Sr. Juez de Comercio, Dr. Coll, secretaría del Dr. Luis Raúl Herrera, solicitando convocatoria de acreedores.

II. Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— Gerardo Alvarez, presidente; Julio Patarca, secretario.

e-13 febr. No. 18197 v-23 febr.

EDITORA NACIONAL, S. A.
Autorizada con decreto del S. G. N. de fecha 5 de Noviembre 1921
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general que se celebrará en el local de la Avenida de Mayo 1347, el día 29 de Febrero de 1924, a las 17 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, presentados por el directorio, correspondiente al ejercicio desde el 1 de Noviembre de 1922 al 31 de Octubre de 1923.

2o. Elección del síndico titular y suplente, por terminación de sus mandatos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se les hace saber a los señores accionistas, las disposiciones contenidas en los siguientes artículos de nuestros estatutos:

"Art. 17. Los accionistas, para poder concurrir a las asambleas, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en el domicilio social".

"Art. 20. Los accionistas podrán concurrir a la asamblea, por sí o por medio de terceras personas munidas de una autorización por escrito, dirigida al presidente, previo el requisito exigido por ambos casos por el artículo 17".

Buenos Aires, Febrero 11 de 1924. — Ricardo M. Pereyra, presidente.

e10 febrero No. 18200 v29 enero.

LUIS SCALA Y CIA., S. A. COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día primero de marzo próximo a las 17, en el local social, Cangallo 2495, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Remuneración propuesta del Directorio y Síndico.

3o. Remuneración extraordinaria a los accionistas don Alejandro, don Amadeo y don Danilo Scala, la que deberá fijar la misma Asamblea.

4o. Distribución de utilidades.

5o. Elección de dos Directores en reemplazo del Vicepresidente don Luis Scala (hijo) y del Director don Eugenio Scala que terminan su mandato.

6o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente, por el mismo motivo, en reemplazo del doctor Domingo Sasso y de don Alejandro Scala, respectivamente.

7o. Designación de dos accionistas para que ratifiquen y subscriban el acta en representación de todos los accionistas que concurran a la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el art. 36 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— El Director Secretario.

e-13 febr. No. 18195 v-29 febr.

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de Marzo del corriente año a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulados por el Directorio así como de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o. La elección de dos Directores titulares y un suplente.

3o. La elección de un Síndico titular y un suplente.

4o. La elección de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos deberán depositar en la caja de la Compañía o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea a fin de tener derecho de participar en ella. El Directorio.

e-13 febr. No. 18194 v-6 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE MAQUINARIAS DEPIETRI LDA., S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Maquinarias Depietri Lda., S. A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Febrero de 1924 a las 16 horas, en la sede legal de la misma, calle Moreno No. 2759, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exijidos por el art. 361 del C. Com. y dictamen del Síndico. (Art. 44, inc. e) y art. 49 de los Estatutos).

2) Consideración de estos documentos.

3) Resolución sobre la aplicación de las utilidades (art. 50 y 51).

4) Consideración de la designación provisoria de dos directores nombrados por el Síndico en ejercicio, de acuerdo con las facultades que le confiere el art. 42.

5) Designación de dos directores, en reemplazo de los salientes por sorteo de acuerdo con el art. 35.

6) Designación de tres Directores suplentes, por agotamiento de la lista.

7) Designación de un Síndico y un Síndico suplente, de acuerdo con el art. 47 de los Estatutos.

8) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, según lo que manda el art. 22 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, y hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificados de depósito de algún establecimiento bancario, en la Secretaría de la Sociedad, calle Independencia No. 3274, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1924. — El Directorio.

e-13 febr. No. 18191 v-29 febr.

LA SUPERIORA, VIÑEDOS, BODEGAS Y EXPENDIO, S. A.
Primera convocatoria

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 29 de Febrero en curso a las 21.30 horas en el local social Av. de Mayo 1373, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 4o. ejercicio. (Enero 1o.-Diciembre 31 de 1923).

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de un Síndico titular y de un suplente.

4o. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título 5o. de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas. — Manuel L. Lemos, presidente; Vicente Micucci, secretario.

e-13 febr. No. 18187 v-29 febr.

SOCIEDAD "YUGOESLAVA DE SOCORROS MUTUOS"

De conformidad a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 23 de Febrero a las horas 20 del día, en el local social calle Almirante Brown 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente hasta el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de diez y seis miembros para renovación de la C. D. en la forma siguiente: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres vocales (por dos años); un Vicepresidente, un Prosecretario, un Protesorero, tres Vocales y cuatro vocales suplentes (por un año).

3o. Elección de cinco miembros para formar el Jury de Honor.

4o. Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisadora de Cuentas.

5o. Designación de dos miembros para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

6o. Asuntos varios.

De acuerdo con la última parte del artículo 26 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar una hora después de la indicada, con el número de socios presentes.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— Juan Viskovich, Vicepresidente, Natalio Bakmas, secretario.

e-13 febr. No. 18186 v-23 febr.

SOCIEDAD ANONIMA "LA TEXTIL ARGENTINA"
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 6a. Asamblea General Ordinaria anual, que se celebrará en su local Cangallo 1970 el 29 de Febrero de 1924 a las 17 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y cuenta de "Pérdidas y Ganancias" del ejercicio de 1923.

2o. Lectura del Informe del Síndico.

3o. Nombramiento de un Director y un suplente, en reemplazo de los señores Nicolás E. Rodríguez y Alberto de Bary que resultan salientes de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos.

4o. Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Designación de dos accionistas presentes para firmar y dar por aprobada el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta el mismo día fijado para la Asamblea. — Fernando Peres, presidente.

e-13 febr. No. 18181 v-29 febr.

Avisos y Edictos del Día

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 15 horas, para la impresión del boletín mensual de estadística municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo al pliego de condiciones agregado al expediente 120.900-L-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse. — El Secretario.

E. 13 febrero spp. e|124 v22 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para la provisión de una caldera de 6 atm., con una capacidad de 700 kg. de vapor por hora, destinada al Instituto J. M. Pizarro y Monje. Las propuestas serán abiertas el 11 de Marzo a las 15 horas. Para mayores datos, ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v11 marzo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. La licitación tendrá lugar el día 18 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Paraná, en la Ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924. — Jefe de la Sección de Construcciones.

v18 marzo

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 13 de Marzo próximo, a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Uribelarrea a Cañuelas y hacia Lobos, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 13 de 1924

v13 marzo

BALANCES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril ppdo., expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2415

"LA ARGENTINA" (DIARIO)

SOCIEDAD ANONIMA

ESMERALDA Nº 412

AUTORIZADA POR DECRETOS 24 DE ABRIL Y 24 DE DICIEMBRE DE 1912

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 3.600.000 —
a emitir. .... » » 1.400.000 —
Debentures autorizados...... » » 500.000 —
» a emitir .... » » 500.000 —

Balance General al 31 de Julio de 1923

11º Ejercicio, 1º de Agosto de 1922 a 31 de Julio de 1923
Aprobado sin modificación por la Asamblea 22 de Septiembre de 1923

ACTIVO		$ m/n
Título del Diario y clientela		2782783 04
Acciones a subscribir:		
1.400 Acciones a emitir a pesos 1.000 cada una		1400000 —
Debentures emitidos		500000 —
Deudores varios		816459 10
Máquinas y útiles:		
Máquinas, tipos, muebles y útiles e instalaciones		590764 58
Caja:		
Existencia en efectivo		842 84
Depósitos Judiciales:		
Saldo de esta cuenta		545 55
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	$ 264870 44	
Pérdida del ejercicio	» 5004 35	269874 79
		5861219 90
PASIVO		
Capital:		
Subscripto y realizado	$ 3600000 —	
A emitir	» 1400000 —	5000000 —
Debentures		500000 —
Acreedores varios:		
En cuenta corriente	$ 272191 39	
Con pagaré	» 89028 51	361219 90
		5861219 90

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1923

11º Ejercicio, 1º de Agosto de 1922 a 31 de Julio de 1923

DEBE	$ m/n
Avisos, subscripciones, venta del diario, etc, etc	466234 43
Deudas reducidas, etc	2950 —
Pérdida del ejercicio	5004 35
	474188 78
HABER	
Papel impresión, telegramas, sueldos, gastos generales, gastos de propaganda, comisiones, etc, etc.	464499 76
Amortización sobre muebles y útiles 10 %	1093 94
Cuentas corrientes	4131 08
Cuentas corrientes, avisos	4464 —
	474188 78

Buenos Aires, Septiembre de 1923
Romeo David Saccone, presidente.—Lucio Cherny, administrador.—
Oscar Cacici, contador.—Marcos Paz, síndico.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 13 febrero Nº 18196 v-13 febrero

1585

BANCO DE HIPOTECAS, EDIFICACION Y AHORROS

"VALENTÍN SANTA MARÍA LIMITADA"

Sociedad Anónima

Domicilio: Calle Suipacha Nº 341 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913

Capital emitido Frac. Acc. preferidas........ $ 500.000 —
» » 1ª. » » ordinarias...... » 500.000 —
» » 2ª. » » » .... » 500.000 —
$ 1.500.000 —
Capital subscripto: Frac. Acc. preferidas..... $ 400.000 —
» » 1ª. » » ordinarias..... » 600.000 —
» » 2ª. » » » ..... » 112.000 —
$ 1.112.000 —

Capital realizado...................................... $ 668.626 40

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Mayo de 1923

DEBITO	$ m/n
Accionistas (cuotas a cobrar)	483073 60
Acciones a suscribir	398300 —
Derecho de llave	114000 —
Muebles y útiles	6951 31
Caja	5993 76
Obligaciones a cobrar	39 0 —
Préstamos a Accionistas sin interés	4800 —
Casa calle Tandil No. 6056	7178 90
Adelantos de comisiones	17909 24
Gastos de instalación a amortizar	206988 55
Campo Fortin Alerta (Colonia Rivadavia)	170931 41
Colonia Santa Catalina (en comisión)	1274 73
Deudores varios	23789 20
Canteras de Quilino	65657 57
Gastos generales	4988 41
Propaganda	2657 90
Sección Judicial	1798 95
Sueldos y salarios	20168 —
Alquileres	3960 —
Interés y descuento	2347 39
Ganancias y Pérdidas	147096 46
	1643810 41
CREDITO	
Capital emitido	1500000 —
Daniel San Miguel	84726 —
Banco Hipotecario Nacional	38938 20
Obligaciones a pagar	5000 —
Hipoteca, calle Tandil Nº. 6056	4000 —
Préstamos para edificación	10300 —
Cédulas Hipotecarias Nacionales	188 21
Sección propiedades	158 —
	1643810 41

Esteban N. Páez, presidente.—Valentín Santa María, director-general.—
E. Becerra, contador.— Tomás Tanino, síndico

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena.

E. 12 febrero Nº 18109 v-12 febrero

2585

LA ECONOMÍA COMERCIAL

Domicilio: Galería Güemes, 1er piso

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Capital autorizado, subscripto y realizado.... $ 2.000.000.— m/n

Marítimo, Incendio y Vida

Balance trimestral
al 30 de Septiembre de 1923
(1er Trimestre)

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Bancos	172475 94
Propiedades inmuebles	1988073 25
Títulos de renta y valores diversos	601850 82
Préstamos hipotecarios	211158 —
» sobre pólizas Vida	143618 18
Existencias campo San Joaquín	888057 71
Obligaciones a cobrar	894550 —
Mobiliario y material	21319 17
Diversos deudores	144928 83
Gastos de explotación	123816 63
Siniestros	33953 60
Cuentas de orden	73800 —
	4885501 63

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	1468453 03
Beneficios asegurados Vida	199269 —
Siniestros pendientes	17559 —
Hipoteca	672108 15
Diversos acreedores	218411 89
Cuentas de explotación	190379 56
» » orden	73800 —
	4885501 63

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.

Esteban Baror, presidente.—Manuel Nuñez, director general.—Pablo L. Tissone, síndico.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 12 febrero N. 18103 v-13 febrero

2668

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 101

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ m/n 1.000.000 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1923

DEBE		$ m/l c/l.
Caja y Bancos		1158 56
Edificios, muebles y útiles en Alta Gracia		1355825 69
Terrenos a vender		89745 55
Deudores por compras en mensualidades		170051 86
Varias cuentas deudoras		3610 52
		1620386 68
HABER		
Capital		1000000 —
Obligaciones autorizadas		140000 —
Reservas:		
Estatutaria	$ 20.684.83	
Renovaciones: edificios	» 89.259 24	
Muebles y útiles	» 81.301.17	
Previsión	» 32.991.05	224236 29
Hipoteca		200000 —
Acreedores varios		56150 39
		1620386 68

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923.

José A. Frías, presidente.—B. A. Millin, contador.—Manuel A. Portela, síndico

Buenos Aires, 3 de Novbre. de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 13 febrero N. 18191 v-13 febrero

2787

Compañía Argentina de Inmuebles

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo 667 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo de la Nación de fechas 30 de Junio de 1922 y 14 de Septiembre de 1923

Capital autorizado.................... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto....................... » » 5.000.000 —
» a integrar....................... » » 5.000.000 —

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1923

Aprobados sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1923

ACTIVO	$ m/l
Acciones	5000000 —
Caja	76150 18
Seguros	6809 64
Deudores varios	5264 07
Gastos de constitución	6930 —
Muebles y útiles	2697 13
Impuesto, 2º semestre 1923	2193 —
Campos, terrenos e inmuebles	11645920 29
	16745964 31
PASIVO	
Capital	10000000 —
Acreedores varios	6318016 82
Hipotecas a pagar	185930 —
Impuestos a pagar	11685 55
Cobros adelantados por arrendamiento	22491 13
Depósitos en garantía	24052 —
Fondo de previsión	150300 —
Ganancias y Pérdidas 1er. ejercicio	38788 81
	16745964 31

C. Sepp, presidente.—R. Hofer, secretario.—B. Abal, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c/l
A intereses y descuentos	833099 04
Gastos generales	92736 87
Saldo	38788 81
	964624 72
HABER	
Por arrendamientos y locaciones	963099 72
Comisiones	1525 —
	964624 72

C. Sepp, presidente.— R. Hofer, secretario. — B. Abal, síndico
Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 13 febre. Nº 18193 v-13 febre.

2654

The Equitable Life Assurance Society of the United States

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Domicilio: Broadway, 120 — New York

REPRESENTANTE EN BUENOS AIRES — BME. MITRE 519

Fecha de autorización: 28 de Junio de 1890

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Junio de 1890

RAMOS QUE EXPLOTA: VIDA

Capital autorizado .... $ 100.000.— oro americano
» subscripto .... » 100.000.— » »
» realizado .... » 100.000.— » »

Capital asignado a esta Agencia: $ 150.000.— m/n de c/legal

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

Correspondiente al 3er. trimestre de 1923 —1º de Julio a 30 de Septiembre

DEBE	$ m/legal
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (Cta. títulos en depósito)	145631 12
Caja y Bancos	—
Propiedades e inmuebles	—
Préstamos hipotec. sobre valores y pólizas	1997978 69
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Deudores diversos	—
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
	2143612 81
HABER	
Casa Matriz	1798191 91
» » (Cta. títulos)	145631 12
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Acreedores diversos	199783 78
Cuentas de orden	—
	2143612 81

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN

DEBE	$ m/n
Corretajes y Comisiones	102 53
Gastos generales	4191 21
Siniestros	80583 06
Pólizas vencidas y/o liquidadas	299293 56
Dividendos a los asegurados	150091 72
Reaseguros locales pasivos	—
Rentas vitalicias	371 45
	534639 56
HABER	
Primas	126726 05
Intereses varios	20990 71
Suspenso	1286 61
Patentes y sellos	—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—
Saldo	385636 19
	534639 56

p. p. The Equitable Life Assurance Soc. of the U. S.
p. p. Sun Life Assurance Co. of Canadá
F. Morgan, gerente para la Argentina

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 13 febrero N. 18190 v-13 febrero

2777

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Domicilio: Moreno Nº 1455

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 1º de Febrero de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 600.000 —
» subscripto y realizado .... » » 356 540 —

Balance mensual de Saldos

al 31 de Octubre de 1923

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital autorizado			600000 —
» subscripto y realizado			356540 —
Fondo de reserva			65869 20
Acciones a emitir	$ 200000 —		
» emitidas	» 400000 —	600000 —	
» disponibles, art. 16			36580 —
Caja	$ 29901 38		
Bancos	» 5170 44	35071 82	
Descuentos y adelantos		624213 33	
Muebles y útiles		4867 90	
Depósitos en cuentas corrientes	$ 24043 52		
» en Caja de Ahorros	» 71056 10		
» a plazo fijo	» 40570 88		135670 50
Cuentas diversas		62250 —	112212 45
Dividendos a pagar			9267 13
Gastos generales		22276 48	
Intereses, comisiones, derechos de inscripción y ganancias y pérdidas		5748 10	38288 35
Títulos en caución	$ 200 —		
» en depósito	» 5100 —	5300	
Depositantes de títulos			5300 —
		1359727 63	1359727 63

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1923

Francisco Durá, presidente.—Francisco Coudannes, pro-secretario.— Ernesto Villanueva, gerente.—Alberto Ferrer Otero, contador.— Alberto C. Fontan, síndico.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 13 febrero Nº 18183 v-13 febrero

2785

"La Oxígena" Sociedad Anónima

Industria Argentina de Gases Comprimidos

Calle Boulogne Sur Mer 335 al 341

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, de fecha 19 de Diciembre de 1914

Capital autorizado.. .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto................................ » » 600.000.—

Balance al 31 de Agosto de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 1923

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	400000 —
Caja y Bancos	107581 49
Mercaderías	97834 18
Envases	276758 42
Usina	168979 39
Materiales varios	86838 83
Muebles y útiles	25148 48
Local social construído especialmente	204000 —
Propiedad en Tucumán	20000 —
Deudoros	113337 78
Acciones en custodia	50000 —
» varias	97 70
Obligaciones a cobrar	28880 79
	[illegible] 89

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Dividendo	3400 —
Fondo de reserva	80510 28
Depósitos en garantía por envases	189196 29
Acciones del Directorio	50000 —
Fondo de previsión	55417 64
Ganancias y pérdidas	200872 68
	1579456 89

E. J. Cabaut, presidente.—Juan P. Labory, contador.—José M. Daneri, gerente.—F.C. Beltrami, síndico

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Cuentas corrientes	594 67
Envases (amortización)	13369 71
Muebles y útiles (amortización)	3356 14
Maquinarias y útiles (amortización)	9647 23
Seguros	2727 08
Almacenajes	258 48
Comisiones	435 27
Gastos generales	35870 62
Banco de España y América	266 —
Conservación de envases	8991 39
Instalaciones	1108 50
Saldo	200872 68
	277497 77

HABER	$ m/n
Cuentas corrientes	527 91
Usina	189870 44
Mercaderías	76060 64
Agencias	5259 25
Intereses y descuentos	614 48
Taller	2334 93
Envases	2830 12
	277497 77

E J. Cabaut, presidente.—Juan P. Labory, contador.—José M. Daneri, gerente.—F. C. Beltrami, síndico

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 13 febrero Nº 18184 v-13 febro.

2673

Casa Importadora Federico Clarfeld & Cía. Lda. S. A.

Paseo Colón Nº 746 — Capital

Capital autorizado........................... $ o/s 1.500.000.—
» subscripto y realizado.................. » » 950.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Octubre de 1923

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Capital de la Sucursal en Montevideo	200000 —	
Sucursal Montevideo, cuenta corriente	60163 43	
Propiedad en Montevideo	50142 49	
Caja, Bancos y valores	11697 89	17581 94
Varios deudorse	53788 36	472099 16
Mercaderías generales	369897 77	
Propiedades	484934 —	
Instalaciones	11926 94	
Gastos de constitución	6991 92	
Acciones en depósito	20000 —	
Conversión		409778 44
	1269492 80	899459 54

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital integrado	950000 —	
Reserva legal	19234 50	
Reservas		11171 45
Depósitos particulares	75558 17	53934 64
Varios acreedores	8403 47	834303 45
Descuentos	6035 14	
Acciones en depósito	20000 —	
Ganancias y Pérdidas	9959 —	
Conversión	180302 52	
	1269492 80	899459 54

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1923

Augusto Husson, vicepresidente.—Rodolfo Schneckenburger, director-gerente.—Felipe Paris-Laplace, síndico.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	$ oro
Amortizaciones	7839 62
Gastos generales	139357 95
Descuentos	35608 78
Delcrédere	7426 65
Utilidad líquida	66325 50
	256558 50

HABER	$ oro
Remesas e intereses	11366 16
Mercaderías	245192 34
	256558 50

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1923

Casa Importadora—Federico Clarfeld & Cía. Lda. Soc. Anónima

Augusto Husson, vicepresidente.—Rodolfo Schneckenburger, director.—Felipe Paris-Laplace, síndico.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 13 febrero N. 18201 v-13 febrer

2812

Banco Hipotecario Franco Argentino

Calle Bartolomé Mitre 226

Sociedad Anónima establecida en París (Francia), con sus estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905.

Capital autorizado............................ Francos 75.000.000.—
» subscripto............................ » 75 000.000.—
» realizado............................ » 37.500.000.—

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

Balance General del mes de Octubre de 1923

De su Sucursal en Buenos Aires

DEBE	$ o/s	$ m/n
Bancos	9990 98	6203980 87
Caja	—	1430 18
Préstamos hipotecarios	18651099 16	292297 40
Préstamos	154000 —	2500000 —
Propiedades	4830713 52	—
Varios deudores	683362 32	57085 06
Gastos generales	41910 37	—
Cuenta transitoria	169264 23	—
Cuenta de orden	100376 85	—
Conversiones	3907682 30	—
	28548499 73	9057793 51
HABER		
Casa Matriz	27552469 73	—
Intereses	867187 32	—
Varios acreedores	28365 83	91452 13
Fondos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancaria Ley 11232	—	947 82
Cuenta transitoria	—	84297 40
» de orden	100376 85	—
Conversiones	—	8881096 16
	28548399 73	9057793 51

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923

Banco Hipotecario Franco Argentino

Th. Verbrugghe. — A. de Bruyn.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 13 febrero N° 18185 v-13 febrero

2792

William Cooper y Nephews, Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Maipú 87

Autorizada por el Juez de Comercio el 16 de Marzo de 1921

Capital autorizado, subscripto e integrado.................... £ 750.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General de esta Sucursal

Al 30 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ m/n
Varios deudores	473087 04
Existencias	582287 14
Letras a cobrar	33760 82
Automóviles	5164 83
Muebles y útiles	15967 50
Pagos adelantados	1780 18
Caja y Bancos	194090 74
	1306138 25
PASIVO	
Varios acreedores	9115 42
Casa Matriz	1198722 57
Fondo de reserva	98300 26
	1306138 25

p. p. William Cooper y Nephews, Ltd.
G. Redfern, gerente

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l
Sueldos	138147 96
Propaganda, comisiones	59849 05
Alquileres e impuestos	16863 42
Gastos oficina	17225 85
» exposiciones	4161 32
» legales, seguros	6052 93
Deudores morosos	3980 69
Gastos Aduana y depósitos	93010 70
Saldo	145024 —
	520215 92
HABER	
Utilidades de ventas	520215 92
	520215 92

p. p. William Cooper y Nephews, Ltd.

G. Redfern, gerente

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 13 febrero N° 18182 v-13 febrero

2732

Banco de Chile y Argentina

Sucursal Buenos Aires

Dirección de la Casa Matriz: Punta Arenas (Chile)

Fecha de la autorización para funcionar 1o de Septiembre de 1920

Capital en la República Argentina: pesos m/n 3.000.000 —

Balance de las Sucursales del Banco de Chile y Argentina en la República Argentina — 1° al 30 de Septiembre de 1923.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Existencia en el País:		
En el Banco...		113670 21
» otros Bancos		499244 33
» el extranjero		438471 56
Adelantos, descuentos y cauciones.......		4162799 75
Cuentas varias.		1628026 52
Valores en Custodia........	2520 —	412746 50
Valores en Garantía.......		190 —
Sucursales.....		2799751 69
	2520 —	10054900 37

PASIVO	$ o/s.	$ m/l
Capital.......		3000000 —
Depósitos		1372765 90
Descubierto con Banco de la Nación Arg.,		1503351 68
Descubierto con Casa Matriz.		59813 12
Descubierto con Bancos del Exterior.....		228067 03
Cuentas varias.		812302 31
Depositantes de Valores.....	2520 —	412936 50
Sucursales.....		2664853 78
	2520 —	10054900 37

Agustín Albors, gerente.—Ricardo M. Oliver, contador

Buenos Aires, 17 de Novbre. de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E 13 febrero N. 18161 v-13 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, con fecha 28 de Diciembre de 1923, y de acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 105638-A|923, llámase a licitación por el término de ciento ochenta días a partir de la fecha para proveer a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de los vehículos de tracción mecánica, que sean necesarios para efectuar en un tiempo aproximado de cuatro horas el barrido y riego de los pavimentos de madera, asfalto, granito, empedrado bruto y transporte de 2.500 toneladas de residuos a los hornos de quema, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a continuación se publican. El acto de la licitación tendrá lugar el día 25 de Julio de 1924, a las 14.30 horas, en la Oficina de Licitaciones del Palacio Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Avenida de Mayo 525 (Oficina No. 37, primer piso, alto), donde los interesados también pueden consultar los requisitos para presentarse como licitantes.— Buenos Aires, Enero 28 de 1924. — El secretario.

e-11 febrero o|1006 s.p.p. v-21 fbr.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924.

Habiéndose promulgado en la fecha la ordenanza sancionada el 28 de Diciembre de 1923 por el H. Concejo Deliberante, que aprueba el pliego formulado por el D. E. para la adquisición de material rodante de tracción mecánica para los servicios de la Municipalidad y de acuerdo con las disposiciones de la misma,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. — La licitación de referencia se realizará de acuerdo con el siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES:

1o. Llámasé a licitación pública por el término de ciento ochenta días desde la primera publicación del presente, para proveer a la Muncipalidad de Buenos Aires, de los vehículos a tracción mecánica que sean necesarios, para efectuar en un tiempo aproximado de cuatro horas, los siguientes servicios:

a) Barrido de 1.327.857 m2. de pavimentos lisos de madera y asfalto, de los cuales 349.650 m2. están en calles de más de 10.50 mts. de ancho y el resto en calles de ancho menor.

El mismo servicio para 10.487.000 mts2. de afirmado de granito, de los cuales 3.397.000 mts2. están en calles de más de 10.50 mts. de ancho y el resto en calles de ancho menor.

b) Riego de las mismas superficies indicadas en el inciso anterior.

c) Transporte de 2.500 toneladas de residuos a los hornos de quema, teniendo en cuenta que la distancia máxima de recorrido entre el lugar de carga y el de descarga no excederá de 7 kilómetros.

Las calles de referencia tienen la extensión y ancho a que se refieren las planillas adjuntas.

2o. Cada licitante entregará su propuesta en sobre cerrado y lacrado, acompañando un recibo que compruebe haber depositado en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del señor Intendente Municipal y como garantía, las sumas a que se refiere el punto tercero. Los depósitos deberán hacerse en efectivo o en títulos municipales.

3o. Los proponentes pueden presentarse para todos los elementos a que se refiere la presente licitación o para una parte de ellas. En el primer caso el depósito de garantía será de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n) moneda nacional y en el segundo de veinticinco mil pesos ($ 25.000 m|n) moneda nacional.

4o. En la propuesta a que se refiere el punto segundo, el concurrente deberá poner a disposición de esta Intendencia un vehículo de cada clase de los que se ofrezca, a fin de efectuar con él las pruebas y ensayos que sean necesarios indicando dónde se encuentra.

5o. La Municipalidad se reserva el derecho de anular la licitación, si las ofertas no le fueran convenientes; de adquirir lo que necesite de un solo proponente; o de dividir su compra entre varios de ellos. En ningún caso podrá reclamársele indemnización alguna, siendo por cuenta de cada proponente el desgaste o desvalorización de los elementos sujetos a ensayos.

6o. Se deberá hacer una descripción somera de cada clase de vehículos ofrecido, determinar los repuestos que con él se entreguen, el precio por cada uno y bonificación de que él sea susceptible según el monto de la compra, forma de pago y si por este concepto se aceptarán títulos municipales del Empréstito de Consolidación y Fomento.

El importe de la compra en cualquier caso será abonada al contado y contra entrega del material adquirido.

7o. Los licitantes que obtengan adjudicaciones deberán entregar el material comprado en un plazo que nunca podrá exceder de nueve meses, debiendo la primer entrega no ser inferior a un tercio de lo adquirido, y hacerse a los tres meses de la adjudicación respectiva.

8o. Las garantías depositadas por los licitantes que no obtengan adjudicación se devolverán dentro de diez días de aquel en que la reclame. Los de aquellos que obtengan, quedarán en garantía del fiel cumplimiento de la obligación que contraigan.

9o. Toda provisión mayor de un mil pesos moneda nacional deberá ser formalizada por contrato público ante Escribano Municipal, siendo los gastos de escrituración por cuenta del licitante.

10. Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los licitantes y la Municipalidad, serán resueltos administrativamente en la forma que dispone el art. 52 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Los licitantes tendrán el derecho de fijar el precio de las máquinas en moneda nacional, o en cualquier especie de moneda extranjera puestas las maquinarias en los depósitos aduaneros (c. i. f. Buenos Aires).

11. Toda persona o Sociedad concurrente, deberá constituir domicilio legal y mencionar en su propuesta el número de la patente que lo habilite para presentarse como licitante en el caso que éste estuviera matriculado en el país.

12. Por cada semana de retardo en los plazos de entrega en que incurra el dueño de la propuesta aceptada, se hará pasible de una multa de un mil pesos ($ 1.000 m|n) moneda nacional que se deducirá del depósito de garantía a que se refiere el punto tercero. Si éste se encontrara ya agotado, la deducción se hará de los créditos que tenga pendientes de cobro por provisiones ya efectuadas.

13. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, la Intendencia podrá declarar rescindido el contrato si a pesar de las multas aplicadas el proveedor no cumpliera con las obligaciones contraídas respecto a los plazos estipulados en el punto séptimo y las demoras ocasionaran perjuicios que a juicio de la Intendencia hicieran conveniente esa rescisión.

14. Comuníquese, etc.

Art. 2o. — La presente licitación deberá anunciarse durante diez (10) días de cada mes en los diarios de esta Capital que a continuación se indican y en los de las principales ciudades de Europa y Estados Unidos de América que más convenga, debiendo a este último efecto librarse las comunicaciones que corresponda al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Los diarios a que se refiere este artículo, serán: La Nación, La Razón, La Acción, La Argentina y Ultima Hora, además del Boletín Oficial.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

NOEL
C. A. Varangot

PLANILLA No. 1

Estado de la pavimentación de la Ciudad de Buenos Aires

	LONGITUD DE LAS CALZADAS		
	De 6 a 8 m. de de ancho	de 8 a 10.50 m. de ancho	De 10.50 a 17 m. ancho
Empedrado bruto	4.740 m.	31.900 m.	1.540 m.
Macadam	—	—	14.050 m.
Adoquinado	121.600 m.	616.600 m.	219.000 m.
Enmaderados	54.200 m.	17.800 m.	16.000 m.
Asfaltados	31.200 m.	11.900 m.	4.720 m.
Total	211.740 m.	678.200 m.	255.310 m.

PLANILLA No. 2

Superficie total pavimentada

Empedrado bruto	338.551 m2.
Macadam	393.625 ”
Adoquinado	10.163.600 ”
Enmaderados	799.971 ”
Asfaltados	535.341 ”
Total	12.231.088 m2.

Buenos Aires, Enero 28 de 1924. e11 febrero s|pp 0|1006 v21 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. No. 114910-D-923, llámase a licitación por el término de noventa días (90) para la provisión y colocación o provisión únicamente, de tres mil trescientos (3.300) interruptores automáticos de corriente eléctrica. Tendrá lugar el día 5 de Mayo del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Av. de Mayo 525. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1924. — El Secretario.

e-7 febr. s.p.p. o|1033 v-14 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 6 del corriente próximo a las 15 horas, para la provisión de materiales de albañilería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — El Secretario.

e-7 febr. s.p.p. o|297 v-14 febr.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 123216-D-923, llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica del Pabellón de clínica médica del Hospital Parmenio Piñero. Tendrá lugar el día 14 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — El Secretario.

e-7 febr. s.p.p. o|803 v-14 febr.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. No. 99-D-924, llámase a licitación para la provisión de cubiertas y cámaras de aire para los automóviles de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 14 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — El Secretario.

e-7 febr. s.p.p. o|806 v-14 febr.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1924. — El Secretario.

E. 8 febrero spp. o|300 v15 febrero

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la provisión de papel para empapelar, pinceles, pinturería, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1924. — El Secretario.

E. 8 febrero spp. o|303 v15 febrero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero del corriente año, a las diez horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo "00" de primera calidad y hacienda vacuna para consumo, durante el segundo trimestre del año en curso. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria No. 246, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local indicado y en la Subdirección de la Colonia, en Open-Door, F. C. P.

Open-Door, Enero 22 de 1924. — El Subdirector.

v-23 febrero

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, Prov. de Bs. As.

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo, combustibles y leche, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, durante los últimos diez meses del corriente año (de Marzo a Diciembre, ambos inclusives). Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 22 de Febrero próximo, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2850) Cap. Federal, los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Enero 22 de 1924. — El Director.

v-22 febrero

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Licitación pública 2 de Julio de 1924

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1924 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

v-2 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo próximo de los siguientes empréstitos:

		$ m|l
Ley No.	4569 Crédito Argentino Interno de 1905	660.298
” ”	4973 Bonos de Obras de Salubridad . . .	81.305
” ”	11260 Crédito Argentino Interno 1923 .	247.877
		$ o|s
” ”	11178 Crédito Argentino Interno 1921 .	73.298

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924. — El Secretario.

v-21 febrero

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011, que el día 15 de Febrero a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante de pesos oro sellado: 499,160 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, y en la casa de los señores Baring Broters y Cía. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924. — El secretario.

v15 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

MARCOS PAZ, F. C. S.

Expediente No. 3|L|1924.

Llámase a tercera licitación privada, hasta el día quince del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículo de almacén—

1.000 kilos azúcar tucumana de 1a. calidad.

Carne y grasa de vaca—

450 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, ubre, entrañas, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior, corriendo en este último caso por cuenta del proveedor los envases.

La presente provisión comprenderá los días que restan del mes en curso, a contar del día quince del mismo, y quince del subsiguiente si fuere menester.

250 kilos grasa de vaca en rama de 1a.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Febrero 8 de 1924. Ferrocarriles del Sud y Cía Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v-15 febrero

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Marzo de 1924, de los siguientes artículos:

Carne—

15.000 kgs. de carne vacuna, de 1a. calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilogramos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

7.000 kgs. de verdura fresca, surtida, de buena clase.

145 cent. de duraznos amarillos de buena calidad, en justo grado de madurez, exentos de machucaduras, picaduras y roturas, de un peso neto no inferior a kgs. 10 por centenar, proveídos a razón de 5 centenares por día desde el 1o. de Febrero p.v.

Lechería—

7.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada). Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.

88 kgs. de manteca fresca.

Fideiería—

450 kgs. de fideos, blancos, de 1a. calidad, dedalitos.

200 kgs. de fideos, blancos, de 1a. calidad, surtidos.

60 kgs. de fideos amarillos, de 1a. calidad, surtidos.

250 kilos de sémola de 1a. calidad.

25 kilos de harina de maíz.

26 kilos de maíz pisado.

26 kilos de trigo pisado.

Almacén—

220 kilos de aceite de Oliva "Ottone" o "Boca Negra", en envases no menores de 5 kgs. c|u.

80 kilos de aceite de segunda calidad, envasado de acuerdo con las ordenanzas municipales.

1.000 kilos de arroz Bremen.

60 kilos de arroz Glacé.

80 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.

600 kilos de azúcar tucumana de primera calidad.

700 kilos de azúcar tucumana de segunda.

300 kilos de arvejas secas, enteras

60 kilos bacalao sin espinas.

0.700 kgs. de conserva de tomate en pasta.

25 kilos de fariña.

340 kilos de garbanzos de primera calidad.

300 kgs. de grasa de vaca de primera calidad, derretida, cuyo punto de fusión no exceda los 37 grados centígrados.

9.700 kgs. de hongos secos de primera calidad, Extra.

26 kilos de lentejas de primera calidad.

320 kgs. de porotos Tapes.

40 kilos pimentón dulce de primera calidad.

8 kgs. queso "Goya" de rallar.

30 kilos sal fina.

700 kgs. de sal gruesa.

5 kilos Té 500 J. O. H.

60 kilos tocino de primera calidad.

220 kilos de yerba.

800 kilos de jabón amarillo en barras, estacionado.

72 ltr. de kerosene.

25 litros vinagre de vino Omega.

10 litros alcohol desnaturalizado.

Café—

50 kilos de café en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka.

180 kilos de café Brasil molido de primera.

100 kilos de café molido de segunda.

Combustibles—

20.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.

25.000 kilos de carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien granceado.

Artículos de construcción—

5 tablas de pino Paraná de 0.025x 0.305x4.27.

2 tablas de pino Paraná de 0.05x 0.305x4.27.

15 mts. de tirantes de pino Paraná de 0.075x0.075.

10 hojas tirantes de pino Paraná de 0.013x0.305x4.27.

70 mts. pino de tea de 1a. clase de mts. 0.025x0.075, machihembrado

Electricidad—

50 lámparas de 16 bujías y 220 volts. de filamento metálico, Philips.

20 lámparas de 100 bujías y 220 volts., de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.

12 fichas comunes de 6 amperes A. M. P. 220 volts.

Ferretería y bazar.—

500 kilos de soda cristal.

150 kilos de bolsas de arpillera, usadas.

5 docs. de jarritos de latón cilíndricos de Cuarta.

5 docs. de juegos de cubiertos de madera.

5 docs. de platos de latón cónicos de 9".

2 docs. de zuecos de baldeo, de plantilla de madera.

13 docenas de trapos de piso de ms. 0,55x0,50.

2 docs. de repasadores de hilo.

2 docenas de frascos Brillant Belge de 1|4 de pot.

1 docena de ladrillos ingleses.

2 docenas de sapolio Morgan.

2 plumeros de buena clase, tamaño mediano.

1 paquete de hilo de atar, grueso, de 1 kilo.

6 tarros de albayalde en pasta "Pajarito".

1 tarro de pintura verde, Pajarito, en pasta.

1 tarro de pintura negra "Pajarito", en pasta.

1 tarro de pintura amarilla Pajarito, en pasta.

18 lts. de aceite lino cocido.

18 lts. de aguarrás "Pratt".

3 paquetes de tornillos 20x25 cabeza chata.

2 galones de cera líquida, color nogal Corona, de 3 litros c|u.

1 paquete de hilo 3x10

10 kilos de clavos con cabeza chata de 0.050.

10 kilos de clavos con cabeza chata de 0.100.

10 kilos de clavos con cabeza chata de 0.065.

4 docenas platos hondos de mesa, de loza blanca.

5 docenas de platos playos, de mesa, de loza blanca.

3 docenas de tazas para desayuno, de loza blanca.

3 docenas de pocillos para café, de loza blanca.

3 docenas de vasos de medio cristal, para agua.

2 latas de masilla eléctrica de 30 kilos c|u.

1 tenaza de 0.25 de buena clase.

12 paquetes de tierra de siena cocida.

12 paquetes de tierra de siena, natural.

6 medidas métricas de madera con resortes (amarillas).

10 kilos de cola francesa

10 kilos de cola del país.

3 kilos de bulones para madera de 0.06x0.045.

2 filtros Berkfeld completo para agua, a vela.

8 barriles de vidrio para filtros, de 10 litros c|u completo.

6 mechas de alfajías surtidas.

2 destornilladores Peugeot No. 3.

2 picaportes Yale.

500 gramos de sal amoníaco en piedra.

3 litros de ácido muriático.

18 litros de bencina.

2 kilos de estaño virgen.

50 vidrios dobles de mts. 0.46x0.51

Librería—

20 resmas de papel diario 62x84 de 14 1|2 kgs.

10 resmas de papel barrilete 62x 84, color obscuro.

5 frascos de tinta Blue Blanck Writing Stephens 1 lt.

2 frascos de tinta Blue Copying Stephens 1|2 lt.

2 frascos de tinta Scarlet Stephens 1|4 lt.

1 frasco de tinta negra para almohadilla de sello.

4 cajas de broches The tower paper Fastener No. 0.

4 cajas de broches The tower paper fastener No. 1.

2 cajas de broches The tower paper fastener No. 2.

1 caja de broches The Tower paper fastener No. 6.

2 cajas de broches Gem Clip fastener No. 2.

2 cajas de broches Gem Clip fastener No. 3.

2 cajas de broches esquineros, chicos.

2 cajas de broches esquineros, grandes.

3 doc. de broches a tornillos de 20mm.

3 doc. de broches a tornillos de 30mm.

3 doc. de broches a tornillos de 40mm.

5 docenas de 144 plumas Eureka Leonardt y Cía.

5 cajas de 144 plumas Extra Fine Perry y Cía. No. 341.

2 docenas de 144 chinches con cabeza de bronce, tamaño regular, reforzadas.

12 lápices mina roja No. 862 de Johann Faber.

12 lápices mina azul No. 863 de Johann Faber.

36 lápices dibujo negros No. 1 de Johann Faber.

36 lápices dibujo negros No. 2 de Johann Faber.

12 lápices dibujo negros No. 3, de Johann Faber.

24 lápices Royal Sovereign de E. Wolff Son. BB.

Farmacia—

2.000 gramos de aceite de ricino.

2.000 gramos de aceite de sésamo.

100 gramos de ácido láctico.

1.000 gramos ácido clorhídrico comercial.

500 gramos de ácido salicílico.

1.000 gramos de ácido bórico en polvo

2.000 gramos de agua oxigenada.

10.000 gramos de agua destilada.

250 gramos de aspirina sinónima.

30 gramos de adrenalina sol. 1 o|oo.

100 gramos de azafrán en rama.

500 gramos de benzoato de soda.

3.000 gramos de bicarbonato de soda comercial.

2.000 gramos de glicerina pura.

500 gramos de yodo metálico Poulenc o Merck.

500 gramos de subnitrato de bismuto Poulenc.

25 gramos de codeína Merck.

20.000 gramos de algodón hidrófilo Jhonson y Jhonson.

250 gramos de bromuro de potasio.

250 gramos de alcanfor en campana.

3.000 gramos de carbonato de cal comercial.

3.000 gramos de talco de Venecia.

500 gramos de éter sulfúrico común.

3.000 gramos de esencia de trementina

500 gramos de salol.

20 litros alcohol Mattaldi en una lata.

6 piezas de gasa hidrófila de 40 metros Jhonson y Jhonson.

8 piezas de género para vendas.

100 corchos surtidos.

250 gramos de ioduro de potasio.

2 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.

550 gramos de extracto flúido de bálsamo de tolú.

250 gramos de extracto de flúido de bálsamo de polígala.

500 gramos de formol.

3.000 gramos de magnesia calcinada Erba.

5 gramos de novocaína Patente.

500 gramos de salicilato de metilo.

500 gramos de salicilato de soda.

100 gramos de sulfato de quinina.

5.000 gramos de sulfato de soda comercial.

100 gramos de sulfonal.

2.000 gramos de vaselina amarilla.

2 termómetros clínicos.

2 jeringas sistema Luer de 2 cc.

50 cajas de cartón No. 7.

50 cajas de viruta grandes.

48 jabones rosados Austral.

6 ampollas de cloroformo anestésico Merck, de 50 gramos.

2 tubos de catgut esterilizado.

3 cajas de sellos de cierre seco No. 1.

4 cajas de sellos de cierre seco No. 2.

La licitación se efectuará el día 15 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados.

Es imprescindible acompañar muestras de cada uno de los artículos por los cuales se formule oferta.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse al Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Febrero 8 de 1924.— El secretario.

v15 febrero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y maquinarias para tallar mecánico, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Secretaría de esta Universidad.

Las propuestas serán abiertas el día quince (15) del cte. a horas 17.

Tucumán, Febrero 3 de 1924.

v-15 febrero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas, del día 18 de Febrero próximo, para la adquisición del material de librería, papelería, ferretería, pinturería y bazar, tapicería, lonería, tienda, mercería, droguería, etc., necesario durante el curso escolar del corriente año, a las escuelas primarias de la Capital y Territorios Nacionales (Ley 14 20) y Nacionales de Provincias (Ley 4870). Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 25 de Febrero próximo, para contratar la provisión de pan, durante el curso escolar de este año, a los niños de las escuelas del Consejo Escolar 12o. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-25 febrero

Llámase a concurso público de modelos y precios de bancos escolares, destinados a las escuelas primarias dependientes de la Repartición, el que tendrá lugar a las 15 horas del día 1o. de marzo de 1924. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v1o. marzo

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: comestibles y otros artículos de almacén; y de 400 litros diariamente de leche de vaca, en condiciones y densidad de la ordenanza municipal, durante el segundo cuatrimestre del corriente año. Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Victoria 246 Bs. As.), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la citada Contaduría de Subsidios, y en la Subdirección de la Colonia en Open-Door.

Open Door, Febrero 6 de 1924. — El Subdirector.

v8 marzo.

Llámase a licitación pública para el **día 1o. de Marzo de 1924, a las 10 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Azúcar molida, de primera calidad, durante el semestre comprendido entre el 1o. de Abril hasta el 30 de Septiembre del corriente año. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria No. 246, Bs. Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones y nómina que se encuentra a disposición de los proponentes en el local indicado y en la Sub dirección de la Colonia, en Open-Door, F. C. Pco.**

Open-Door, Enero 30 de 1924. — El **Subdirector.**

v1o. marzo

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación para el día 19 de Febrero a la hora 15, para la ejecución de las siguientes obras (propuestas por separado):

1o.) Ampliación de la Sala de Operaciones en el Hospital Militar Central (albañilería y afines).

2o.) Ampliación de un Departamento anexo en el Hospital Militar Central (obras completas).

3o.) Construcción del Casino de Oficiales en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar, F. C. P. (albañilería y afines).

Datos e informes: Santa Fe 3727, de hora 12 a 18, a excepción de los sábados, de 9 a 12.

Buenos Aires, Enero 21 de 1924. — Guillermo A. Terán, Tte. Coronel-Secretario.

v-19 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 27 de Febrero a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Irigoyen a Centeno, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 28 de 1924.

O|4053 v27 febrero.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el 10 de Marzo próximo a las 16 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la carpintería de puertas y ventanas con destino a la 1a. sección del nuevo edificio para el Colegio Nacional de Santa Fe. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima No. 287) y el Juzgado Federal de Sección en Santa Fe. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1924.

v-10 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero de 1924, a las 16 horas, para contratar la ejecución de las fundaciones, con arreglo al sistema de pilotaje proyectado, del nuevo edificio destinado a la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe. Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Nación. (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en Santa Fe. — Buenos Aires, Enero 16 de 1924.

o|4035 v22 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero próximo a las 14, para la provisión de 62,94 m3. de madera dura, con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el río Tunuyán, en el camino de Reducción a Los Arboles, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 18 de 1924.

v18 febrero.

Llámase a segunda licitación pública para el día 28 de Febrero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Grande, en el camino de Bosch a Vidal, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 29 de 1924.

O|4056 v28 febrero.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones eléctricas a efectuarse en la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), de **acuerdo en un todo con el pliego de** condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la adquisición, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 9 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-7 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una planta generadora de energía eléctrica y tres grupos de bombas verticales con motor eléctrico, destinadas a las obras de provisión de agua potable y energía eléctrica a la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 7 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v 6 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la planta generadora de energía eléctrica y tres bombas con motor eléctrico destinadas a las obras de provisión de agua a la ciudad de Santa Rosa de Toay (Territorio de la Pampa), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la propuesta, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 8 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-7 mayo

Obras de provisión de agua potable a la población de González Chaves, Provincia de Buenos Aires

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua destinadas a la población de González Chaves, (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 26 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, hasta el día 21 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos m|n por la primera foja y otro de un peso m|n, por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato y de acuerdo con lo que establece la Ley de Sellos número 11290.

Las propuestas serán abiertas el 26 de Marzo próximo, a las 15 horas en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v25 marzo.

Obras de provisión de agua a la ciudad de Santa Rosa de Toay. (Territorio de La Pampa)

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa de Toay (Territorio de La Pampa), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de re-

baja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 1.500 m|n), un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

La firma adjudicataria de la obra, deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 28 de Febrero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1924. — L. Celasco, secretario.

v27 febrero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el suministro de cañería de acero, recta y especial y accesorios de conexiones, destinados a las obras de provisión de agua a Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (Charcas 1840), y serán abiertas el 12 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v12 marzo

Llámase a segunda licitación pública para el día 16 de Febrero próximo a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a O'Higgins, de O'Higgins a Colonia La Paloma y de O'Higgins a La Oriental, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 18 de Enero de 1924.

v18 febrero.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero próximo a las 16 y 30, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Arrufé a San Cristóbal, FF. CC. P. de Santa Fe, del (F. C. N. A.) y C. A. Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Enero 16 de 1924.

v-15 febrero

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero próximo a las 15 para la provisión de 159,4 toneladas de cemento portland, con destino a la construcción de un puente sobre el arroyo Las Garzas, en el camino de Lobos a Navarro.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Enero 16 de 1924.

v-15 febrero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de las maquinarias y materiales consistentes en cuatro grupos de motores y bombas con los repuestos correspondientes, para las obras de provisión de agua a Rawson y Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal. El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos, número 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-20 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria destinada a la usina generadora de energía eléctrica a instalarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v23 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas y motores eléctricos y sus accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v23 abril.

Por disposición del Diretcorio se llama a licitación pública para la construcción de ciento veinte obras sanitarias domiciliarias divididas en dos grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuesto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1340, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará por cada grupo de sesenta obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o los dos grupos, pero cada grupo de sesenta obras constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con el otro.

Por cada propuesta de cada grupo deberá acompañarse un papel sellado de cinco pesos moneda nacional, y la firma adjudicataria también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11.290.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 25 de Febrero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-25 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Febrero de 1924, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 816.430 toneladas de cemento Portland, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río Salado, en Santo Tomé, en el camino de Santa Fe a Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista No. 575. — Buenos Aires, Enero 8 de 1924

v-15 febrero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones eléctricas de la Ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Marzo próximo, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v23 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para la provisión de agua y el desagüe cloacal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

La construcción de esas obras comprende el suministro de materiales y su colocación, y se efectuará de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), antes de las 15 horas del día 14 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, hasta el día 17 del mismo mes de Marzo.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo: y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Concepción del Uruguay, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 30.000 m|n) treinta mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra, deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos 11290.

Las propuestas serán abiertas el 24 de Marzo próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires 16 de Enero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v23 marzo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Saneamiento de la Ciudad de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires)

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para el desagüe cloacal de la Ciudad de Avellaneda.

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación, y se ejecutarán aquéllas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 28 de Abril próximo o en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 23 del mismo mes.

Cada proponente presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10.998 y 11.165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de

cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en las Sucursales del mismo, en La Plata, o Avellaneda, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11.290.

Las propuestas serán abiertas el 28 de Abril próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1924. — L. Celasco, Secretario.

v28 abril

Provisión de válvulas y accesorios

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en el sellado de Ley, y en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en "Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal".

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 16.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924. —L. Celasco, Secretario.

v12 abril

Provisión de cañería de hierro fundido tipo liviano

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la siguiente cañería de hierro fundido, tipo liviano, para las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn. Cañería recta: 3639,755 toneladas y cañería especial: 153,622 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planilla detallada, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las hojas siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra, en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840) y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-12 abril

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la provisión de 1.100 m3. de curupay. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. Buenos Aires, Febrero 10 de 1924.

v10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo a las 16 horas, para la provisión de 3500 toneladas de cemento portland. Las Planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17. Buenos Aires, Febrero 6 de 1924.

O|4067 v6 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Los Indios a Echeverría, de Los Indios a Rojas y calles de inmediato acceso, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 4 de Febrero de 1924.

v6 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo a las 14.20 horas, para la provisión de aceite mineral, de lino cocido, grasa consistente, vidrios para lubrificadores, puertas, ventanas y celosías, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O.C. 4205|23, 4335|23, 4344|23, 4361|23, 6062|24 y 6063|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo a las 14.20 horas, para la provisión de 2.250 postes para telégrafo de quebracho colorado o urunday, de acuerdo a las medidas y demás especificaciones indicadas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 975|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas para la provisión de herramientas y artículos de ferretería, selladores y plomo para sellar vagones, de acuerdo a cantidad y especificaciones indicadas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 1529|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 50 guardaganados de acuerdo al plano, medidas y demás especificaciones que están indicadas en los formularios que corresponden al exp. O.C. 1439|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de cemento armado de acuerdo al plano, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 4026|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de alquitrán, asfalto, cal, baldosas, ladrillos, tejas, tejuelas y yeso, en cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 3531|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O. C. 1402|22, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533 —La Administración.

v26 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Febrero de 1924 a las 15 horas, para la provisión de bulones, arandelas, tensores, aisladores, alambre, pararrayos, canaletas, mesas, armarios, postes de quebracho y crucetas de lapacho destinados a las líneas nuevas, cuyas bases y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados a los expedientes O.C. 3921, 4310 y 4798|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533 en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Febrero de 1924, a las 15 horas, para la provisión de bulones, arandelas, tensores, aisladores, alambre, pararrayos, canaletas, mesas, armarios, postes de quebracho y crucetas de lapacho destinados a las líneas nuevas, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados a los Expedientes OC-3921 4310 y 4798|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La administración.

v14 febrero

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de: Fichas, artículos de escritorio en general, papelería, papeles y artículos para dibujo, piolín, sellos varios, papeles y tintas para artes gráficas.

Por el pliego de condiciones y detalles, ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 22 de Febrero de 1924, a la hora 14.20 m., en presencia de los interesados que concurran al acto. Expediente 1058|24. — La Administración.

v22 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de postes, durmientes, varillas y crucetas, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 6058|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de cuatro mil cadenas auxiliares para vagones, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 3015|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Febrero de 1924 a las 14.20 horas, para la provisión de caños de acero, cuya cantidad, bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 4811|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero de 1924 a las 14.20 horas para la provisión de 40 toneladas de pólvora cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 2206|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v- 20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 12 de Marzo próximo a las 14.20 horas para la provisión de: hachas, barretas, cadenas, barretines, artículos de alumbrado, artículos de ferretería y bazar, alambre y tejido de alambre, cinta de sierra sin fin, mangas para freno y herramientas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O.C. 1117|22, 1345|22, 3945|23, 4751|23, 8044|24, 8045|24, 8046|24, 8047|24, 8048|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-12 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 10 toneladas de pólvora, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agrega-

los al expediente O. C. 2206|23. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — — La Administración.

v-20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Febrero a las 14.30 horas, para la provisión de materiales, Decauville, cuya cantidad, base, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 1106|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. La Administración.

v13 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Febrero a las 14.30 horas, para la provisión de materiales, Decauville, cuya cantidad, base, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 1106|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v-13 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo próximo a las 14.20 horas para la provisión de cuatro mil cadenas auxiliares para vagones, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 3045|24 Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v20 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de postes, durmientes, varillas y crucetas cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 6058|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 2.250 postes para telégrafo, de quebracho colorado u urundel, de acuerdo a las medidas y especificaciones indicadas en los formularios que corresponden al Expediente O.C. 975|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: barniz, pintura y goma laca, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponde al Expediente O. C. 4027|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de cemento armado, de acuerdo al plano en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 4026|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: barniz, pintura y goma laca, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 4027|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de tubos de vidrio para máquinas heliográfica, carbones especiales para las mismas, vidrios, claraboyas y parabrisa, artículos, útiles y herramientas de ferretería, guardaganados, contadores de hacienda, mesas giratorias para vía Decauville, mangas de acople de freno al vacío para vagones, anillos de goma, caños de goma, goma en plancha, correa de cuero, juntas para correas, magnetos, carburadores, faroles y sirenas para automóvil, papel de lija, esmeril en polvo, piedra molejón, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes Nos. 7012, 7039, 7040, 7041, 7042, 4044, 7045|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: Gatos de vía, ventiladores para fragua, fraguas portátiles, tornos y palancas de madera para gatos, cines porosos, vasos Leclanché, carbón en plancha, conmutadores, fibra vulcanizada, caño tipo Bergmann, guantes de amianto, ebonita en hojas, ventiladores, fusibles, interruptores, soportes, llaves, forro de hilo para alambre, alambre de cobre, llaves tipo Tumbler, bronce en barras y chapas, barniz, hilo de amianto, cable de cobre, tornillos de hierro y bronce, tuercas, bulones, tirafondos, chavetas, remaches, arandelas, abrazaderas, limas, pilas secas, caños de cobre, tubos de bronce y acero, motores eléctricos, a nafta o kerosene, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes Nos. 3888|23, 3933, 3934, 3924, 3920, 3971, 3072, 3883, 3862, 1856, 3961, 5003|24, 5046, 5957, 5048, 5049, 5050, 5057.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: Trajes encerados completos, cajas de bronce niquelado, sondas metálicas, pinzas, agujas, tubos, vendas, cubetas enlozadas, tela impermeable, pastillas de jabón ácido fénico, ampollas, cepillos para uñas, jarros de hierro enlozado, fulminantes, ácido muriático, sulfúrico, azufre en barritas y en polvo, aparatos completos para probar ácidos, yeso en tarros de 1 kg. acaroina, escobas, alcohol desnaturalizado, sal de Cádiz, linoleum, aceite, nafta, pintura, carbón de piedra y carbón coke, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O.C. 3574|23, 3527|23, 4012|24, 4013|24, 3562|23, 4024|24, 4002|24, 4005|24, 4015|24, 3529|23, 3515|23 y 2848|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de alquitrán, asfalto, cal, baldosas, ladrillos, tejas, tejuelas y yeso, en cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al Expediente O. C. 3531|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 febrero.

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O.C. 1402|22, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua, que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-26 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14 horas, para el montaje y estopado de coches y furgones, de acuerdo a las especificaciones y bases que corresponden al expediente O.C. 3048|24 y que pueden retirar los interesados todos los días hábiles entre las 13 y 16 horas en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas públicamente el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 800 ruedas para zorras, de acuerdo al plano y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 1532|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 marzo

Llámase a presentación de propuestas paar el día 13 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: tubos de vidrio para máquina heliográfica, carbones especiales para las mismas, vidrios claraboyas y parabrisa, artículos, útiles y herramientas de ferretería, guarda-ganados, contadores de hacienda, mesas giratorias para vía Decauville, mangas de acople de freno al vacío para vagones, anillos de goma, caños de goma, goma en plancha, correa de cuero, de pelo de camello, cuero planchado, carteras, mangas de cuero, juntas para correa, magnetos, carburadores, faroles y sirenas para automóvil, papel de lija, esmeril en polvo, piedras molejón, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes Nos. 7012, 7038, 7039, 7040, 7041, 7042, 7044 y 7045|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v13 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de herramientas y artículos de ferretería, selladores y plomo para sellar vagones, de acuerdo a cantidad y especificaciones indicadas en los formularios que corresponden al Expediente O. C. 1229|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v18 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 50 guarda-ganados de acuerdo al plano, medidas y demás especificaciones que están indicadas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 1439|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v6 marzo

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto a **Cornelis Das y Yelen Edelenbre** y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (4) cuatro prismáticos y (42) cuarenta y dos navajas, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 152-M-Varios|923, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios, Febrero 4 de 1924.

v12 febrero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Lequio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — El Secretario.

v-15 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de

que fué víctima el obrero don Cornelio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Brán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan M. Espagnac, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Villani que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1924. — El Secretario.

v8 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Bonomo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924. — El secretario.

v7 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Rodríguez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — El Secretario.

v-28 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Maradona, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1924. — El secretario.

v21 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Demates (o José Salustiano Demates); que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El secretario.

v16 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Esteban Lebinve, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924. — El secretario.

v-29 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Rodríguez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El secretario.

v16 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Quiroga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1924. — El Secretario.

v-29 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Vittone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El secretario.

v19 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aparicio Ledesma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1924. — El Secretario.

v 27 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Di Loreto que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El secretario.

v19 febrero.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Exequiel Estrada**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.995.47 m|n, por déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y $ 480.05 m|n, por déficit dejado en los valores pertenecientes a la Caja Nacional de Ahorro Postal, ambos en su carácter de Jefe de la Oficina de Correos de Tandil, debiendo remitir a la Secretaría de dicha Repartición, un sello, valor de $ 180 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20.

e-4 febr. s|p.p. 158 v-14 febr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a los señores **Soto Hermanos y Cía.**, para que dentro del mismo ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de $ 91.89 m|n, importe total de los cargos Nos. 5377, 5378 y 24714, que se les han formulado en concepto de derechos aduaneros, con más la cantidad de $ 5 m|n, por reposición del sellado en las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20.

e-4 febrero s|p.p. 149 v-14 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a la **Compañía de Exportación Técnica "América"**, para que dentro de dicho plazo ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 128.20 m|n, importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros y almacenaje, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— El Secretario.

Precio de la publicación: $ 12.

e-4 febr. s|p.p. 160 v-14 febr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don **Marcelino Cazeneuve**, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General las sumas de $ 76.34 m|n y $ 1.629.99 m|n, importe de los déficits dejados en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y Caja Nacional de Ahorro Postal, en su carácter de ex-Jefe de la Oficina de Correos "Tortugas", Dto. 4, con más la cantidad de $ 101 m|n, por reposición del sellado en las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20.

e-4 febr. s|p.p. 161 v-14 febr.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor **Juan J. Hogberg**, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la primera publicación del presente ingrese en la Tesorería General de la Nación, las siguientes cantidades: $ 23.857.98 m|nal veintitrés mil ochocientos cincuenta y siete pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, saldo a rendir de la suma de $ 25.000.00 m|nal., que recibió en cumplimiento del S. Decreto de 10 de Mayo de 1907, para la instalación de nuevos colonos finlandeses en el Territorio de Misiones;

$ 4.801.28 m|nal, cuatro mil ochocientos un pesos con veintiocho centavos moneda nacional, saldo a rendir del cargo por $ 24.500.00 m|nal, formado por virtud de la resolución de fecha 16 de Marzo de 1907, según lo establecido por la Dirección General de Tierras y Colonias, en el expediente No. 6038-H-921, de esta Contaduría General; y

$ 55.00 m|nal., cincuenta y cinco pesos moneda nacional, en concepto de reposición de fojas actuadas en el expediente de referencia. Este emplazamiento se hace bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 64.

e7 febrero s|pp 162 v29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, al señor **Remigio T. González**, ex-oficial de Administración del Ejército, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 41.141.42 m|n) cuarenta y un mil ciento cuarenta y un pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe a que asciende el déficit comprobado en la administración del Colegio Militar, en la época en que estuvo a su cargo, cuya responsabilidad ha quedado plenamente establecida, con más la cantidad de ($ 26 m|n) veintiséis pesos moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo prescripto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.

e-11 febr. s|p.p. 164 v-21 febr.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1924.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, al señor **Mohamed Ronдan**, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 57.24 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de cargos aduaneros, con más la cantidad de $ 10 m|n, por reposición del sellado en las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 16.

e7 febrero s|pp 163 v29 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Martina Eheverri, de Fernández, ya

sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero de 1924. — Carlos F. Ayarragaray, secretario.

e-11 febr. s|p.p. 958 v-18 marzo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Enrique Porta, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — Víctor Sandullo, secretario.

e-11 febr. s|p.p. 959 v-18 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los miembros de la razón social Baumeister E. e Hijos, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3o. piso, Lavalle y Talcahuano, Secretaría Uriburu. — David Uriburu, secretario.

e-11 febr. s|p.p. 960 v-18 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Cayetano Cavullaro, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-31 enero s|p.p. 945 v-7 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Alejandro Giglini o Rosario Maccanutto, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 febr. s|p.p. 949 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisca Cutilla de López, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 948 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Nigro, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 947 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Edmundo Kishacz, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e5 febrero s|pp 954 v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Manuel Pereyra, por robo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

e5 febrero s|pp 955 v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Rodolfo Damck, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 950 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Gregorio García, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 10 enero spp. 935 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Santiago Milco o Melotti, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 951 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Alfonso Demaia por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1924. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. — Juan C. Avila, secretario

e31 enero s|pp 943 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Pío Novoa, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 febr. s|p.p. 952 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Francisco S. Somoza, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e5 febrero s|pp 953 v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Resika, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e31 enero s|pp 941 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio Maceda, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e31 s|pp 942 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Ricardo Miranda, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 10 enero spp. 933 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Alberto Rizzi, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciera.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e7 febrero s|pp 956 v14 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Martínez, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 8 enero spp. 898 v11 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Enrique Paz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-17 enero s|p.p. 937 v-20 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a

Juan Fontena, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Enero 2 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-17 enero s|p.p. 938 v-20 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ramón Martínez o (a) José González para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-17 enero s|p.p. 939 v-20 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Garibino, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 10 enero spp 932 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Maresca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría 14 de Enero de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e16 enero s|pp 936 v19 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos De Rosa o Failo o Antonio Gianelli o Peralta o Llovera o José Antonio Fusto o Carlos Mazzaroni o Mazzarini, a Francisco Stachlain o Slachlen o Slacher, a Margarita Echeverría o María Ferretti, a Emma Layan y a Elisa Luisa Ginefra, a estar a derecho en las causas que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e10 enero s|pp 931 v13 febrero.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2a. Sección de la Capital, don A. Díaz Vila, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a los siguientes propietarios de campo, situados en la gobernación de la Pampa, a saber: de General Pico, Marcos Herrera, Clemente de los Santos, Juan Sausinanea, Francisco Banal, Juan Borassio, Juan B. Ferrari, Juan M. Arnes, Miguel Recoba, Antonio Bertino, Raymundo Holgado, Valle y Sevillano, Luis y Dionisio Sauterus, Enrique Ilharmonti y Blas Delfino; de Bernasconi, José M. Goenaga, Teófilo Moreno Muñoz, Benito Lacoste, Juan Gasperi, Pedro Barbería, Delia R. de Achával, María Angela y Eliseo Parodi, P. Vidondo; de Toay, José Souto, María J. G. de Azancot, Gaspar del Campo, Antonio Aguirrezabala; de Victorica, Antonio Vescina, Gerónimo Pérez, Clemente Marambio; de Acha, Manuel Posse Rodríguez, José Cuesta, Nazario Romero, Marcos Lloveras, Juan B. Biscay, Tomás Monell Wells, Francisco E. Alfonso, Donato Chifflet, para que tomen la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de contribución territorial les ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el término señalado se les nombrará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — A. Díaz Vila, Juez de Paz.

e-31 enero s|p.p. 946 v-7 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Pedro Castro, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e31 enero s|pp 940 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos Mohamed Miri y Halla Ahmed Saagú o Zakzú, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 10 enero spp. 934 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Díaz o Alberto Barcia o Varela, acusado de estafa; Miguel Giménez, por quiebra; Salvador Trigila, por hurto; Pedro Bower y Carrio Bartolomé, por quiebra; Angel Catalugna (a) "Cabeza", por disparo de arma de fuego; José Corral, por quiebra y Otto Fahrenhorst, por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — Germán F. Blaksley, secretario.

e7 febrero s|pp 957 v14 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ignacio C. Irigoyen a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente a Carmelo Micelli, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Enero veintitrés de mil novecientos veinticuatro.— Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e31 enero s|pp 944 v7 marzo.

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 9283 e.a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la Isla de Espinillo, frente a embarcadero Davis, jurisdicción de la Subprefectura del puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.30 m. y puntal 0.50 m. Pintada de color gris, con dos tacos, seis pares de curvas de algarrobo, forro de pino de tea, dos chumaceras y una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-15 marzo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11439, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada frente al puerto del Rosario, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.25 m. y puntal 0.70 m. Construcción proa de roda, con siete pares de curvas, popa de espejo, pintada de colorado. En su interior fueron halladas varias latas vacías y un par de remos de siete pies, uno de ellos de roble, roto y el otro de madera de pino de tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-15 marzo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11373 e.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado en las inmediaciones del pontón estacionario de prácticos "Recalada", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.00 m., manga 1.12 m. y puntal 0.47 m. Construcción tingladillo, con cuatro bancadas, cuatro toleteras de bronce y una chapa del mismo metal a proa y con cavidad para asta de bandera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

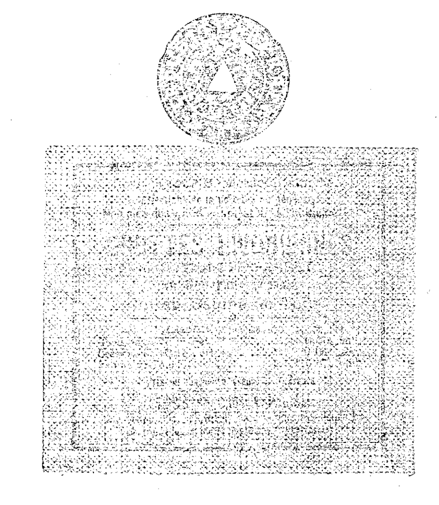
Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-15 marzo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 98.595



Enero 22 de 1924. — Condou, Lefort y Cie. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales; de la clase 2. (Corregida). — Aviso Nro. 17.699.

v13 febrero

Acta Nro. 98.593



Enero 22 de 1924. — O. Welpmann y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en esta do natural, o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 (menos cementos). (Corregida). — Aviso Nro. 17.698.

v13 febrero

Acta Nro. 50.097

"LA MAQUINISTA"

Octubre 15 de 1915. — Gil Buxadera. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. (Substituída en Enero 30 de 1924). — Aviso Nro. 17.033.

v-16 febrero

Acta Nro. 84.873

"SISYGABIS"

Noviembre 14 de 1921. — Victoria Ciewrel. — Para distinguir depilatorios; de la clase 16. (Modificada en Enero 29 de 1924). — Aviso No. 17.824.

v-16 febrero

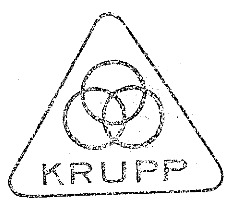
Acta Nro. 95.573

"DUBILIER"

Julio 26 de 1923. — Gustavo Moliajoli. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. (Substituída en Enero 30 de 1924). — Aviso número 17.835.

v-16 febrero

Acta Nro. 97.567



Noviembre 19 de 1923. — Fried, Krupp Akt. Ges. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas: de la clase 18. (Modificada en Enero 30 de 1924). — Aviso Nro. 17.826.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.681

"MATAFLI"

Enero 28 de 1924. — Morris Little e Hijo Ltd. — Para distinguir insecticidas en general; de la clase 2. — Aviso Nro. 17.461.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.682

"SULTANA"

Enero 28 de 1924. — Nieto, Morata y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 17.773.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.684

"CHOLOGEN"

Enero 28 de 1924. — Psysiologisch - Chemisches Laboratorium Hugo Rosenberg G. m. b. H.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. —Aviso Nro. 17.769.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.691

"LUCCULLUS"

Enero 28 de 1924. — Baignol y Farjón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 17.767.

v-16 febrero

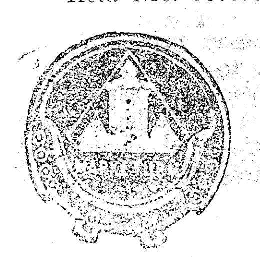
Acta Nro. 98.692

Pointe Convexe

Enero 28 de 1924. — Baignol y Farjón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 17.768.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.693



Enero 28 de 1924. — Redeker y Hennis A. G. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 17.780.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.695

"CONTINENTAL"

Enero 28 de 1924. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir cuellos, pecheras y puños de papel y tela; de la clase 15. — Aviso Nro. 17.788.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.696

"GLORIA"

Enero 28 de 1924. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir cuellos, pecheras y puños de papel y tela; de la clase 15. — Aviso Nro. 17.787.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.697

"EL VENCEDOR"

Enero 28 de 1924. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir cuellos, pecheras y puños de papel y tela; de la clase 15. — Aviso Nro. 17.786.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.698

"PARAGUAY"

Enero 28 de 1924. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir cuellos, pecheras y puños de papel y tela; de la clase 15. — Aviso Nro. 17.785.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.699

"EL BRASILERO"

Enero 28 de 1924. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir cuellos, pecheras y puños de papel y tela; de la clase 15. — Aviso Nro. 17.784.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.700

"LA ILUSTRACION DEPORTIVA"

Enero 28 de 1924. — Emilio Gaudino. —Para distinguir publicaciones en general; de la clase 18. — Aviso número 17.781.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.701

"KOKOA"

Enero 28 de 1924. — Terrabusi Hermanos y Cía. — Para distinguir bizcochos, galletitas y demás productos de panadería y pastelería; de la clase 22. —Aviso Nro. 17.782.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.702

"REARGON"

Enero 28 de 1924. — Juan ten Napel. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 17.794.

v-16 febrero

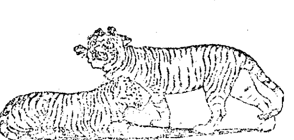
Acta Nro. 98.685

Linera

Enero 28 de 1924. — La Linera Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 17.706.

v-16 febrero

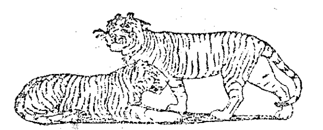
Acta Nro. 98.686



Enero 28 de 1924. — Fletcher Hardware Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nro. 17.777.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.687



Enero 28 de 1924. — Fletcher Hardware Company, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 17.776.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.688

"AUTOFIX"

Enero 28 de 1924.—Everardo Dewald. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso número 17.774.

v-16 febrero

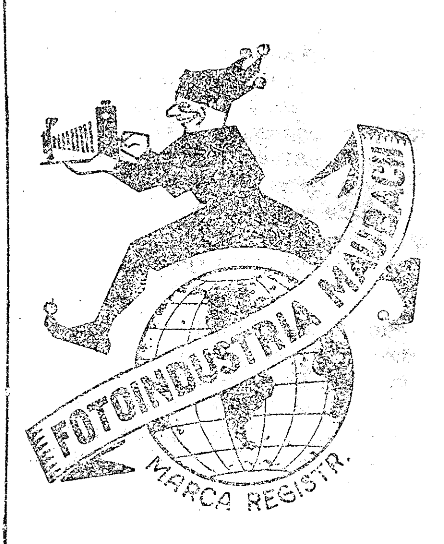
Acta Nro. 98.689



Enero 28 de 1924. — Guillermo Maubach. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.— Aviso Nro. 17.724.

v-16 febrero

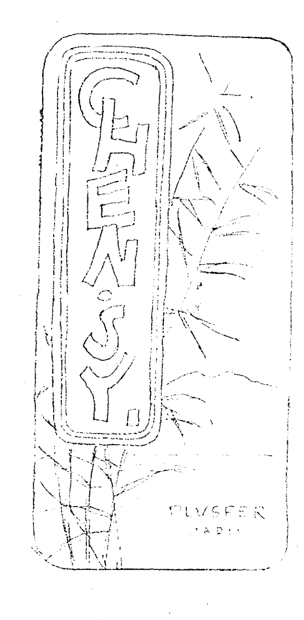
Acta Nro. 98.690



Enero 28 de 1924. — Guillermo Maubach. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 17.725.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.703



Enero 28 de 1924. — Laureano Porcel de Peralta y Alberto Burgos. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso número 17.795.

v-16 febrero

Acta No. 98.750



BEDUINO

Enero 30 de 1924. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contiolar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.492.

v-15 febrero

Acta No. 98.751



Enero 30 de 1924. — Sociedad Anónima La Unión Agrícola. — Para distinguir un elixir vegetal o licores, de la clase 23. (Envase). — Aviso No. 17.863.

v-15 febrero

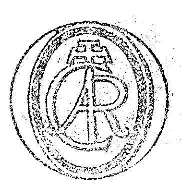
Acta No. 98.753



Enero 30 de 1924. — Sociedad Anónima La Unión Agrícola. — Para distinguir licores de la clase 23. (Envase). — Aviso No. 17.867.

v-15 febrero

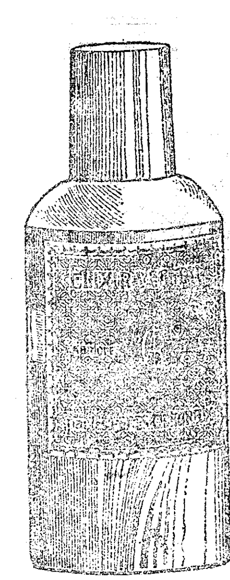
Acta No. 98.758



Enero 30 de 1924. — Sociedad Anónima La Unión Agrícola. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. —Aviso No. 17.861.

v-16 febrero

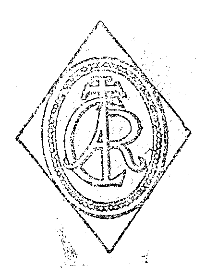
Acta No. 98.756



Enero 30 de 1924. — Sociedad Anónima La Unión Agrícola. — Para distinguir un elixir vegetal o licor, de la clase 23. (Envase). — Aviso No. 17.864.

v-16 febrero

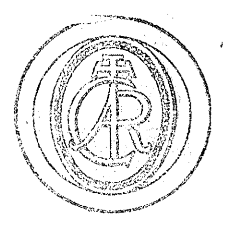
Acta No. 98.757



Enero 30 de 1924. — Sociedad Anónima La Unión Agrícola. — Para distinguir licores en general, de la clase 23.— Aviso No. 17.862.

v-16 febrero

Acta No. 98.759



Enero 30 de 1924. — Sociedad Anónima La Unión Agrícola. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. —Aviso No. 17.860.

v-16 febrero

Acta No. 98.761

"ADRENOL"

Enero 30 de 1924. — Insttiuto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.837.

v-16 febrero

Acta No. 98.762

"SEROCUTINA"

Enero 30 de 1924. — Insttiuto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.836.

v-16 febrero

Acta No. 98.764



TORNASOL
MARCA REGISTRADA

Enero 30 de 1924. — Valentín Pinto. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 17.832.

v-16 febrero

Acta No. 98.765



ESBELTA
MARCA REGISTRADA

Enero 30 de 1924. — Felisa Lizarbe de Oses. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 17.834.

v-16 febrero

Acta No. 98.766



Enero 31 de 1924. — Deakin y Sons Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 17.874.

v-15 febrero

Acta No. 98.767



Enero 31 de 1924. — Deakin y Sons Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 17.873.

v-16 febrero

Acta No. 98.768

"ELITE"

Enero 31 de 1924. — H. T. Ratcliff y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural ó preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 17.877.

v-16 febrero

Acta No. 98.769

"SALVIA"

Enero 31 de 1924. — H. T. Ratcliff y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general. lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 17.878.

v-16 febrero

Acta No. 98.771

Buenos Aires

Enero 31 de 1924. — Cravino y Cía. — Para distinguir vidrios, cristales y demás artículos de cristalería en general, de la clase 9. — Aviso No. 17.880.

v-16 febrero

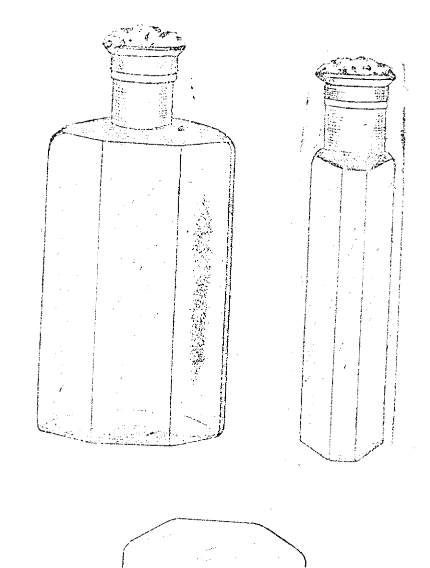
Acta No. 98.773

"GALAK"

Enero 31 de 1924. — Nestlé y Anglo-Swiss Condensed Milk Co. — Para distinguir leche desecada en polvo y productos similares para uso alimenticios, de la clase 22. — Aviso No. 17.882.

v-15 febrero

Acta No. 98.774



Enero 31 de 1924. — Wertheimer Fréres, Propietaires de la Parfumerie A. Bourjois y Cíe. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. (Envase). — Aviso No. 17.883.

v-16 febrero

Acta No. 98.775

C.P. A LA SIRÈNE

Enero 31 de 1924. — Societé Anónymes Des Etablissements Farey y Openheimer.—Para distinguir corsés en general, sus componentes y accesorios, de la clase 16. — Aviso No. 17.884.

v-15 febrero

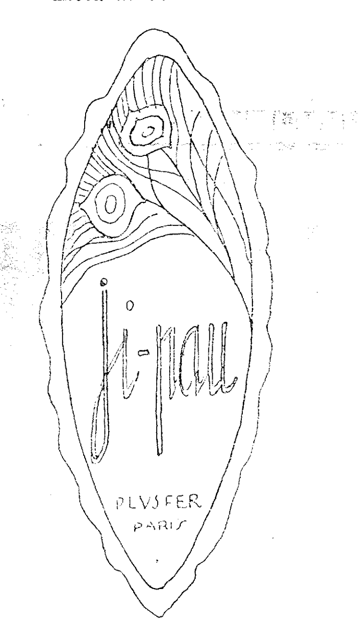
Acta No. 98.776

"STRAND HOUSE"

Enero 31 de 1924. — Cayuela y García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso No .17.839.

v-16 febrero

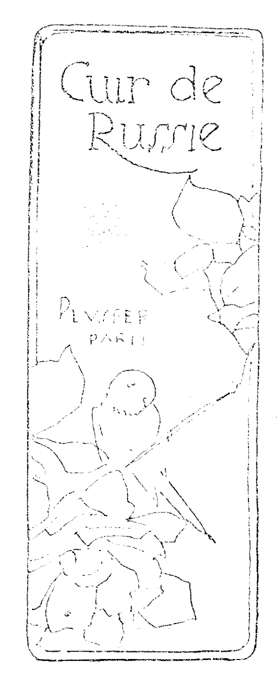
Acta Nro. 98.704



Enero 28 de 1924. — Laureano Porcel de Peralta y Alberto Burgos. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso número 17.796.

v 16 febrero

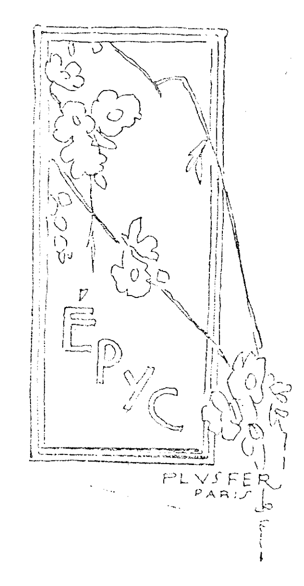
Acta Nro. 98.705



Enero 28 de 1924. — Laureano Porcel de Peralta y Alberto Burgos. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso número 17.797.

v-16 febrero

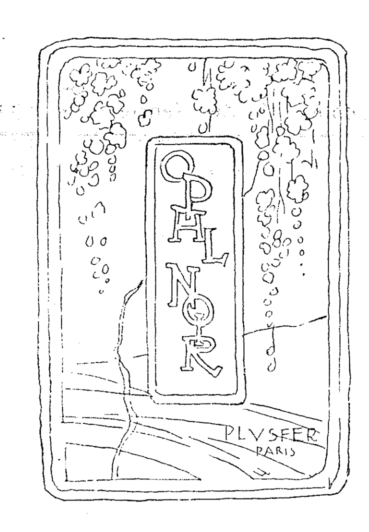
Acta Nro. 98.706



Enero 28 de 1924. — Laureano Porcel de Peralta y Alberto Burgos. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso número 17.798

v-16 febrero

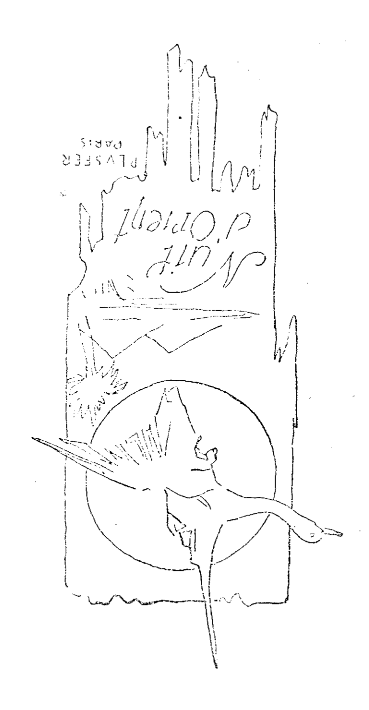
Acta Nro. 98.707



Enero 28 de 1924. — Laureano Porcel de Peralta y Alberto Burgos. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso número 17.799.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.708



Enero 28 de 1924. — Laureano Porcel de Peralta y Alberto Burgos. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso número 17.800.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.709



"OLÉ"

Enero 29 de 1924. — Víctor Hassan y León. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 17.804.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.711

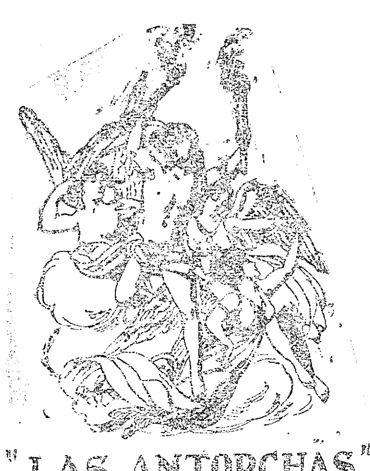


LA ENCAJERA

Enero 29 de 1924. — Víctor Hassan y León. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 17.803.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.710



"LAS ANTORCHAS"

MARCA REGISTRADA

Enero 29 de 1924. — Víctor Hassan y León. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (menos medias). — Aviso Nro. 17.802.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.712



Enero 29 de 1924. — Víctor Hassan y León. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 17.801.

v-16 febrero

Acta No. 98.713

"KEWPIE"

Enero 29 de 1924. — George Borgfeldt y Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 17.789.

v-16 febrero

Acta No. 98.715

"CELEBRATE"

Enero 29 de 1924. — George Borgfeldt y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 17.792.

v-16 febrero

Acta No. 98.714

"CELEBRATE"

Enero 29 de 1924. — George Borgfeldt y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 17.791.

v-16 febrero

Acta No. 98.717



Enero 29 de 1924. — García Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.820.

v-16 febrero

Acta No. 98.718

"AUGUSTA VICTORIA"

Enero 29 de 1924. — M. Mayer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.807.

v-16 febrero

Acta No. 98.719

MALACÉINE

Enero 29 de 1924. — Steinfels Freres y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 17.808.

v-16 febrero

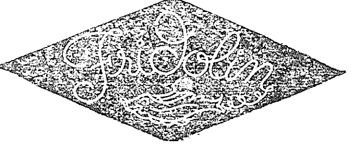
Acta No. 98.720

NOXONA

Enero 29 de 1924. — Newton Chambers y Co., Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.809.

v-16 febrero

Acta No. 98.721



Enero 29 de 1924. — Ulstein Aktiengesellschaft. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 17.813.

v-16 febrero

Acta No. 98.723

"FRIDOLIN"

Enero 29 de 1924. — Ulstein Aktiengesellschaft. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 17.812.

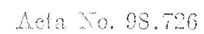
v-16 febrero

Acta No. 98.725

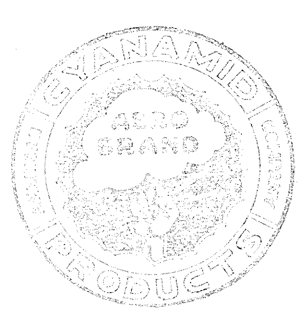
"WU-PU"

Enero 29 de 1924. — Ulstein Aktiengesellschaft. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 17.814.

v-16 febrero



Acta No. 98.726



Enero 29 de 1924. — American Cyanamid Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 17.815.

v-16 febrero

Acta No. 98.727

"RADI"

Enero 29 de 1924. — Miguel Escoda y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 17.816.

v-16 febrero

Acta No. 98.728

"BOTAFOGO"

Enero 29 de 1924. — Vautorno y Lazaso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.817.

v-16 febrero

Acta No. 98.730

"BAZAR Y JUGUETERIA BRISTOL PLAYA"

Enero 29 de 1924. — P. Hartmannsonn y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 17.819.

v-16 febrero

Acta No. 98.731



Enero 29 de 1924. — C. y E. Bernasconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 17.771.

v-16 febrero

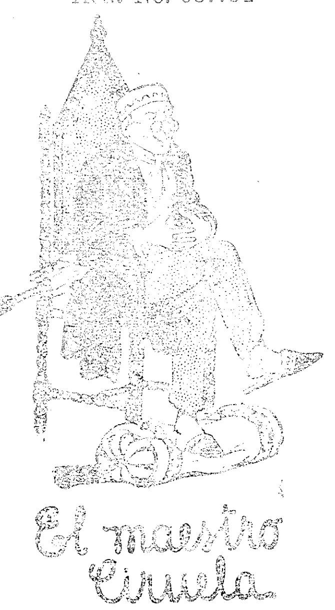
Acta No. 98.732



Enero 29 de 1924. — C. y E. Bernasconi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.770.

v-16 febrero

Acta No. 98.734



Enero 29 de 1924. — Juan Carlos Del Giudice. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 17.821.

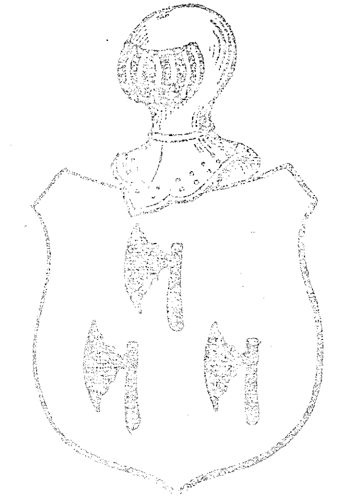
v-16 febrero

Acta No. 98.733

Enero 29 de 1924. — Hedman Manufacturing Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 17.468.

v-16 febrero

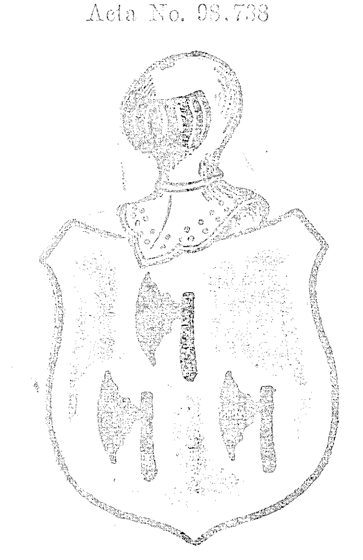
Acta No. 98.737



Enero 29 de 1924. — Bluhm y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.823.

v-16 febrero

Acta No. 98.738



Enero 29 de 1924. — Bluhm y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 17.822.

v-16 febrero

Acta No. 98.739

MARTINO

Enero 29 de 1924. — O. Martino y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 17.642.

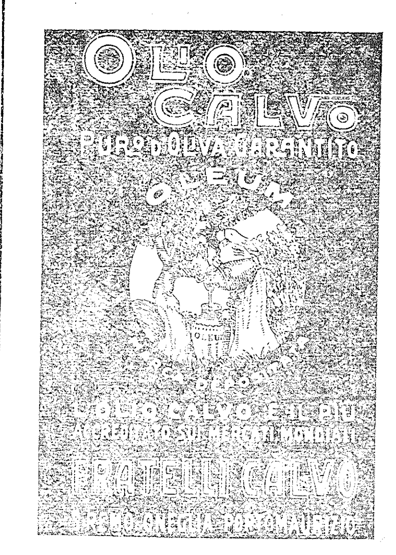
Acta No. 98.740

"AMERICAN"

Enero 30 de 1924. — Otto Eberson. — Para distinguir máquinas contadoras o registradoras de caja o aparatos similares, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso No. 17.841.

v-16 febrero

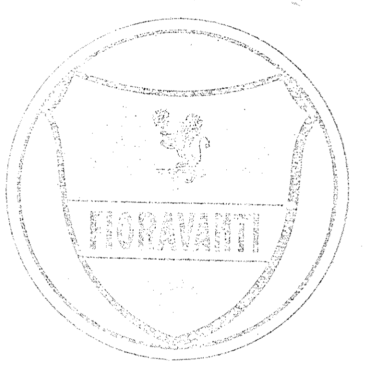
Acta No. 98.745



Enero 30 de 1924. — Fratelli Calvo. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso No. 17.456.

v-16 febrero

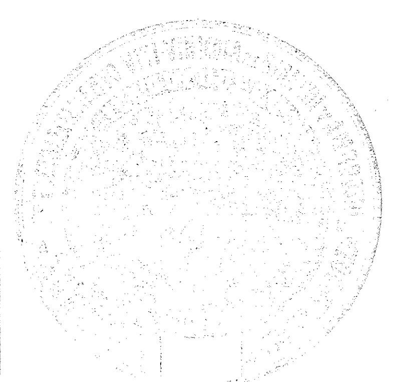
Acta No. 98.746



Enero 30 de 1924. — Máximo Fioravanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.872.

v-16 febrero

Acta No. 98.747



Enero 30 de 1924. — Bianchi y Ambrosio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso número 17.871.

v-16 febrero

Acta No. 98.748



Enero 30 de 1924. — M. Garrido y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.869

v-16 febrero

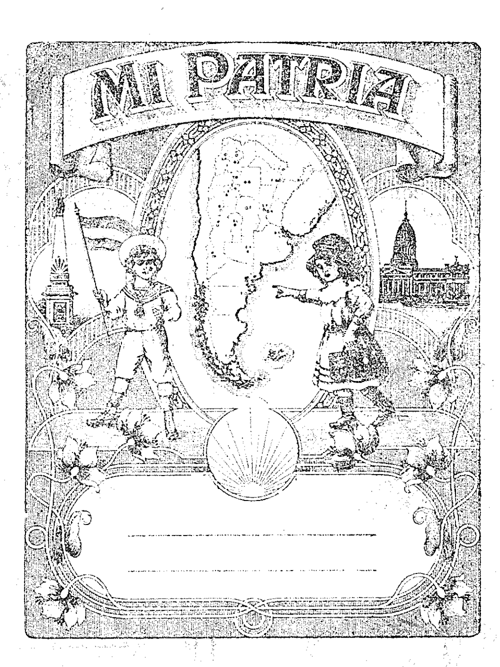
Acta No. 98.777

"CARNATION"

Enero 31 de 1924. — Antonio Pisani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.885.

v-16 febrero

Acta Nro. 87.134



Abril 1 de 1922. — Stocker y Cía.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máqui nas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. (Modificada en Enero 30 de 1924). — Aviso número 17.827.

v-16 febrero

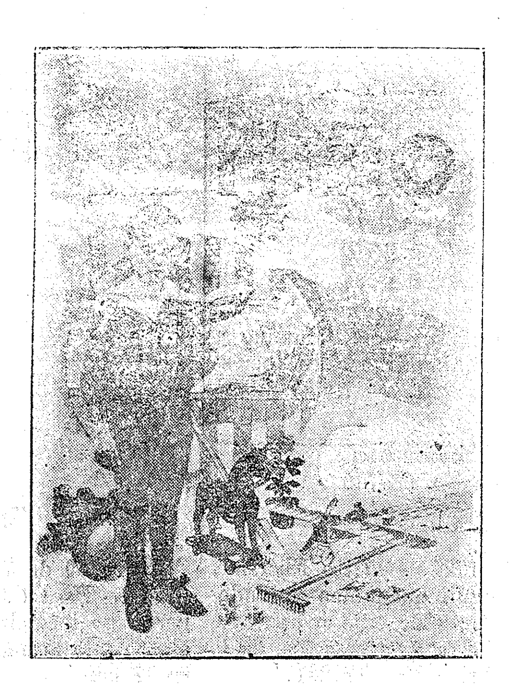
Acta Nro. 89.161



Julio 28 de 1922. — Fernando Moll. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Modificada en Enero 30 de 1924). — Aviso No. 17.870.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.683



Enero 28 de 1924. — José J. Berutti. — Para distinguir libros; de la clase 18. — Aviso Nro. 17.793.

v-16 febrero

Acta Nro. 98.694



Enero 28 de 1924. — A. Antonietti y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 17.783.

v-16 febrero

Acta No. 98.716

BORGFELDT

Enero 29 de 1924. — George Borgfeldt y Co. — Pra distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 17.790.

v-16 febrero

Acta No. 98.721



NOUVELLE POUDRE de RIZ
ARTICLE DÉPOSÉ

Enero 29 de 1924. — Maison Dorin Societé Anonyme. — Para distinguir polvos en general, de la clase 16. — Aviso No. 17.810.

v-16 febrero

Acta No. 98.722



Enero 29 de 1924. — Maison Dorin Societé Anonyme. — Para distinguir polvos en general, de la clase 16. — Aviso No. 17.811.

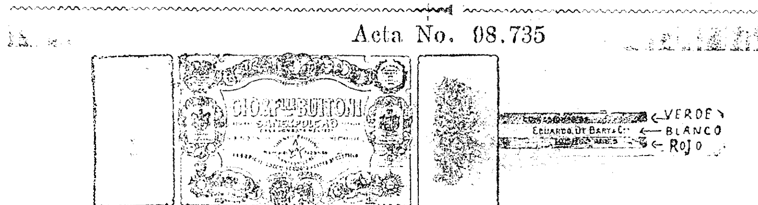
v-16 febrero

Acta No. 98.729

Enero 29 de 1924. — [illegible] y Lizaso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.818.

v-16 febrero

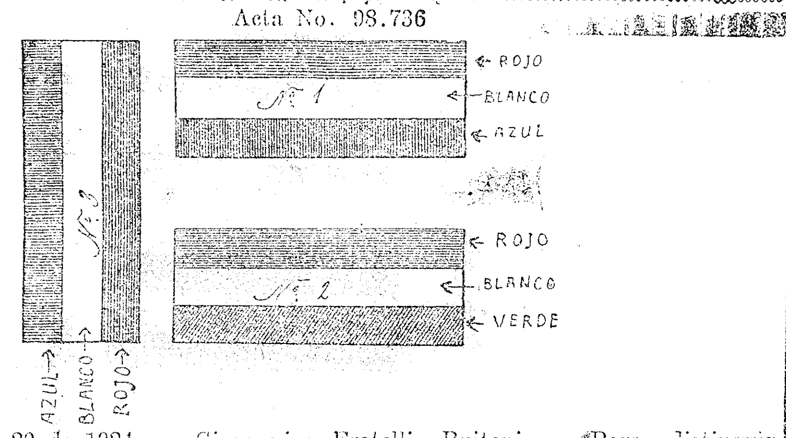
Acta No. 98.735



Enero 29 de 1924. — Giovanni y Fratelli Buitoni. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso No. 17.824.

v-16 febrero

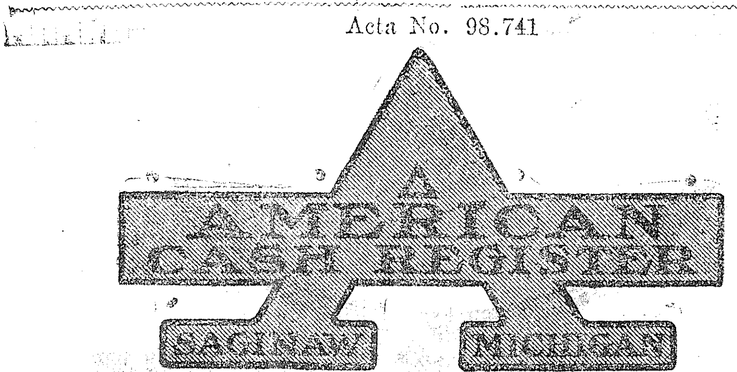
Acta No. 98.736



Enero 29 de 1924. — Giovanni y Fratelli Buitoni. — Para distinguir aceites comestibles y conservas en general, de la clase 22. — Aviso No. 17.825.

v-16 febrero

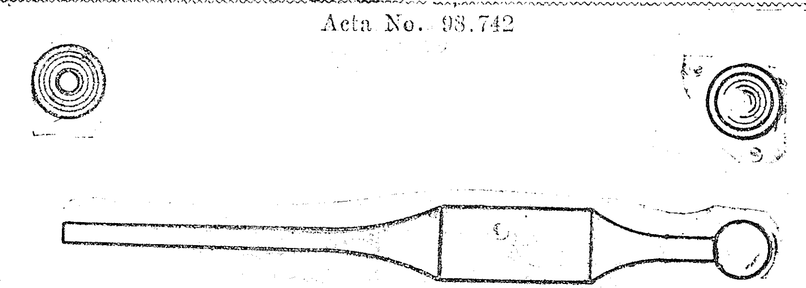
Acta No. 98.741



Enero 30 de 1924. — Otto Eberson — Para distinguir máquinas contadoras o registradoras de caja o aparatos similares, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso No. 17.842.

v-16 febrero

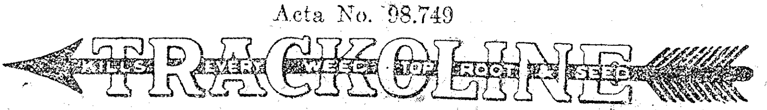
Acta No. 98.742



Enero 30 de 1924. — Alfredo Piantelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (envase). — Aviso No. 17.843.

v-16 febrero

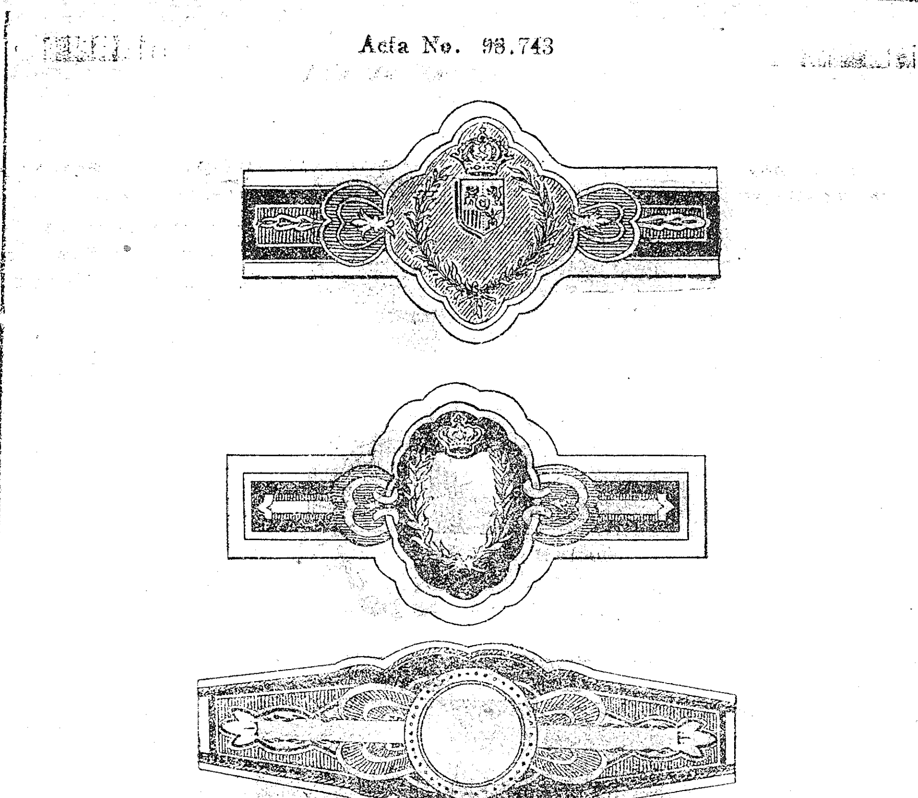
Acta No. 98.749



Enero 30 de 1924. — G. T. Cowie (Export) Limited. — Para distinguir mata yuyos de la clase 1. — Aviso No. 17.858.

v-16 febrero

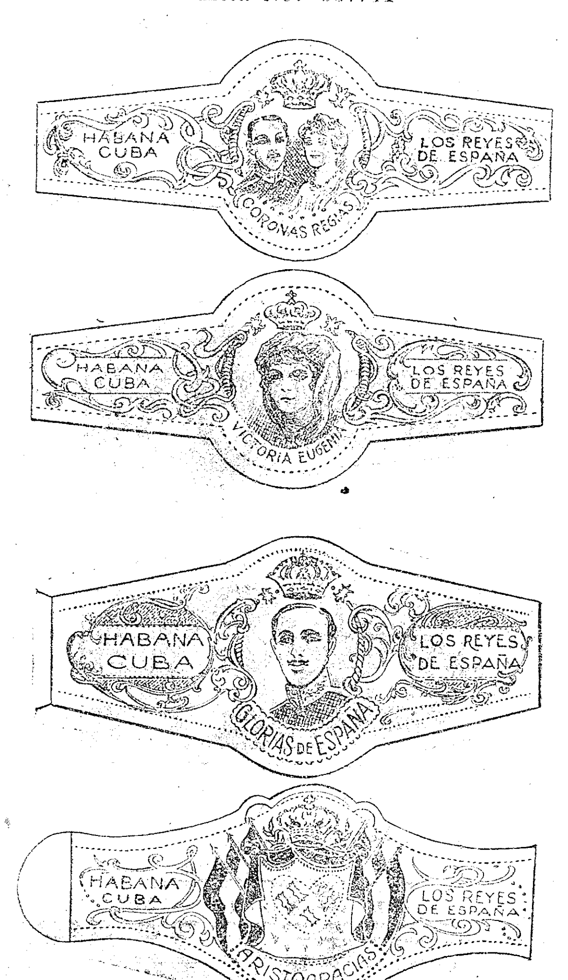
Acta No. 98.743



Enero 30 de 1924. — Calixto López y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 17.853.

v-16 febrero

Acta No. 98.744



Enero 30 de 1924. — Calixto López y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y picaduras, de la clase 21. — Aviso No. 17.854.

v-16 febrero

Acta No. 98.779



Enero 31 de 1924. — Carlos Parodi. — Para distinguir conservas alimenticias y dulces en general, de la clase 22. — Aviso No. 17.890.

v-16 febrero

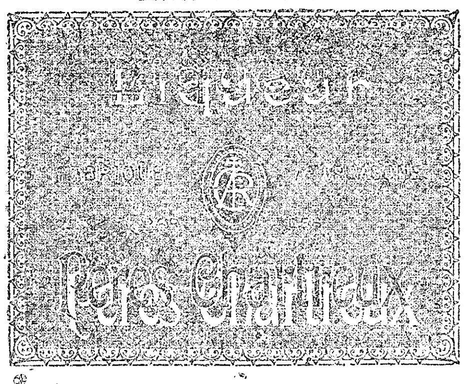
Acta No. 98.752



Enero 30 de 1924. — Sociedad Anónima La Unión Agrícola. — Para distinguir licores de la clase 23. — Aviso número 17.868.

v-16 febrero

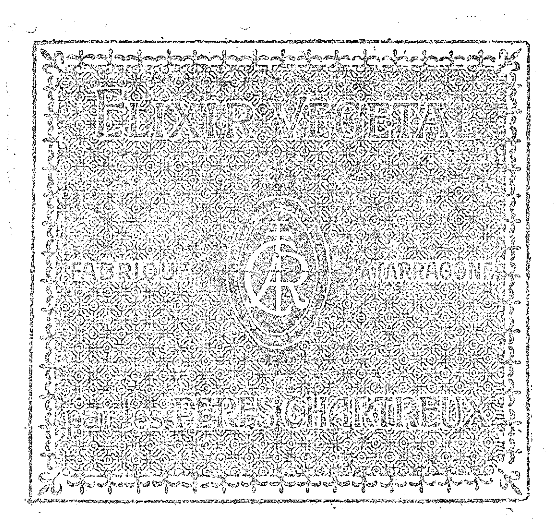
Aviso No. 98.754



Enero 30 de 1924. — Sociedad Anónima La Unión Agrícola. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Aviso número 17.866.

v-16 febrero

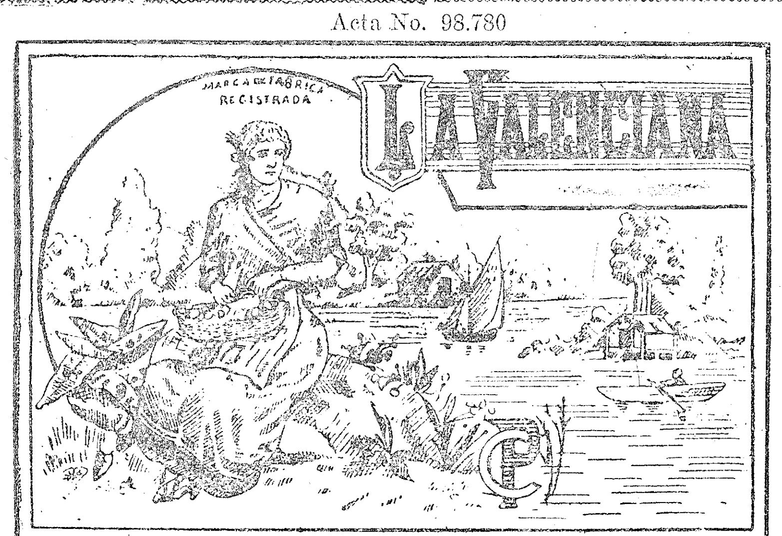
Acta No. 98.755



Enero 30 de 1924. — Sociedad Anónima La Unión Agrícola. — Para distinguir un elixir vegetal o licor, de la clase 23. — Aviso No. 17.865.

v-16 febrero

Acta No. 98.780



Enero 31 de 1924. — Carlos Parodi. — Para distinguir conservas alimenticias y dulces en general, de la clase 22. — Aviso No. 17.891.

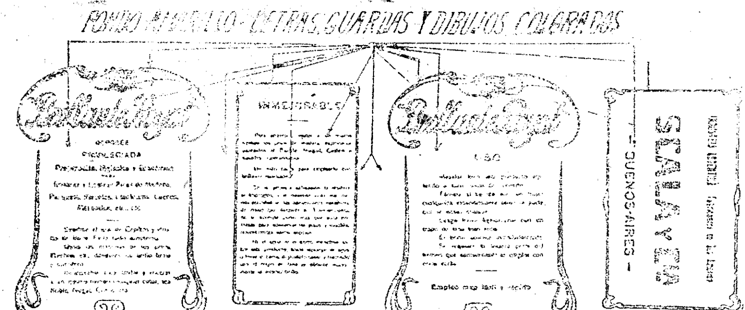
Acta No. 98.772

"LUMIÈRE"

Enero 31 de 1924. — Louis Lumière. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 17.881.

v-16 febrero

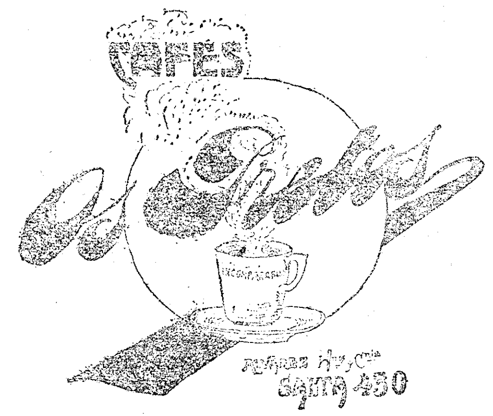
Acta No. 98.763



Enero 30 de 1924. — Seala y Cía. — Para distinguir ceras en general, de la clase 3. — Aviso No. 17.840.

v-16 febrero

Acta No. 98.770



Enero 31 de 1924. — Alvarez Hnos. y Cía. — Para distinguir cafés en general, de la clase 22. — Aviso número 17.879.

v-16 febrero

Acta No. 98.778



Enero 31 de 1924. — Luciano Pujals. — Para distinguir máquinas parlantes, discos, cilindros, cintas cinematográficas, sus accesorios y componentes, de la clase 6. — Aviso No. 17.876.

v-16 febrero

Acta No. 98.760

VINO DE PURA UVA
SULTAN
TUCUMAN

Enero 30 de 1924. — Pérez Hermanos. — Para distinguir, bebidas en general, de la clase 23. — Aviso No. 17.859.

v-16 febrero

Rafael Ramos Mejía, comisario — **José ... Maraspín, secretario**

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional